



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 67

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Demetrio Madrid López

Sesión celebrada el día 6 de Marzo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Jefe de Servicio del Programa de Fomento del Empleo de la Consejería de Economía y Hacienda, para informar sobre:

Grado de cumplimiento de los programas de formación y fomento de empleo afectos al Fondo Social Europeo y a los programas específicos de la Junta.

Grado de compromiso y ejecución presupuestaria de los citados programas.

Los criterios de asignación de los recursos disponibles y la evaluación de los resultados obtenidos en las actuaciones relativas al fomento del empleo.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	1614	Intervención del Sr. Fernández, Jefe de Servicio del Programa de Fomento del Empleo de la Consejería de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	1614
El Presidente, Sr. Madrid López, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	1614	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para una cuestión de orden.	1625
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al Orden del Día.	1614		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>El Presidente, Sr. Madrid López, responde al Sr. Procurador, y suspende la sesión. 1625</p> <p>Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos, y se reanuda a las trece horas quince minutos. 1626</p> <p>El Presidente, Sr. Madrid López, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 1626</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para una cuestión de orden. 1626</p> <p>El Presidente, Sr. Madrid López, responde al Sr. Procurador. 1626</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 1626</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruėjo Ayuso (Grupo Socialista). 1627</p>	<p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). 1630</p> <p>Contestación del Sr. Fernández, Jefe de Servicio del Programa de Fomento del Empleo de la Consejería de Economía y Hacienda. 1630</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 1631</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruėjo Ayuso (Grupo Socialista). 1633</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández, Jefe de Servicio del Programa de Fomento del Empleo de la Consejería de Economía y Hacienda. 1633</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 1635</p> <p>El Presidente, Sr. Madrid López, levanta la sesión. 1635</p> <p>Se levantó la sesión a las catorce horas veinte minutos. 1635</p>

(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Buenos días. Se abre la sesión. El Grupo Parlamentario Popular advierte la sustitución de don Luis Abad por don Víctor Martín.

Como saben Sus Señorías, la previsión para el día de hoy era la comparecencia, a voluntad propia, del Consejero de Economía y Hacienda, pero, a su vez, ha solicitado al mismo tiempo también trasladarlo para el próximo día... para el miércoles de la semana que viene, y como existía también la solicitud de la comparecencia del Jefe de Servicio del Programa de Fomento del Empleo, también de la Consejería de Economía y Hacienda, y con el afán de que avanzaran los asuntos pendientes en la Comisión, es por lo que hicimos, para tampoco inferir mucho en los proyectos, o en los planes o programas de Sus Señorías, el que se celebrará también hoy esta reunión. Y me parece que en el telegrama recibido ya se advierte, pero lo quiero decir también, que el próximo miércoles será la comparecencia del señor Consejero para la previsión que se tenía hecha de esta Comisión.

Esta comparecencia del Jefe de Servicio, por lo tanto, es una comparecencia de tipo informativo; como es lógico, tiene las limitaciones de su propia función, y, por lo tanto, el debate habría que circunscribirlo, dentro de la libertad de los Grupos y de Sus Señorías, en el campo lógico de la información, para lo cual ha sido citado.

El señor Secretario leerá el primer Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Primer punto del Orden del Día: "Com-

parecencia del Jefe de Servicio del Programa de Fomento del Empleo de la Consejería de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:

- Grado de cumplimiento de los programas de formación y fomento de empleo afectos al Fondo Social Europeo y a los programas específicos de la Junta.

- Grado de compromiso y ejecución presupuestaria de los citados programas.

- Los criterios de asignación de los recursos disponibles, y la evaluación de los resultados obtenidos en las actuaciones relativas al fomento del empleo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Tiene la palabra don Emilio Fernández, Jefe de Servicio del Programa de Fomento del Empleo.

EL SEÑOR JEFE DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR FERNANDEZ): Señor Presidente. Señorías. Quería hacer alguna matización sobre este Orden del Día, y es que, en cuanto al grado de cumplimiento de los programas de formación y fomento al empleo afectos al Fondo Social Europeo y los programas específicos de la Junta, mi actuación se limitará prácticamente a lo de la Consejería de Economía y Hacienda, pues cada Consejería lleva sus programas formativos en este sentido.

Así como el fomento del empleo es específico de la Consejería de Economía y Hacienda, no lo es en cuanto a programas de formación.

Y, por último, añadir que, si no hay inconveniente, quizá para una mejor explicación y entendimiento de la información que les voy a ofrecer, podríamos empezar

por el grado de compromiso y ejecución, y seguir después con el grado de cumplimiento, y, finalmente, criterios de asignación de los recursos y la evaluación.

Bueno, pues, respecto al grado de compromiso y ejecución presupuestaria de los citados programas, para seguir una base explicativa, pues, voy a hacer referencia en el mismo orden que vienen en los Presupuestos del año mil novecientos noventa y uno las diferentes partidas presupuestarias y los conceptos.

Respecto... empezando por el Capítulo IV, puesto que el I y el II no vienen a cuento, porque son material de oficina, suministros, funcionarios, etcétera, personal funcionario, etcétera, entonces vamos a empezar a partir del Capítulo IV.

Bien, por Promoción Sindical, que tiene la partida presupuestaria... bueno, el programa es 012, y el artículo y el concepto es 481. Entonces, diré lo último 481, 482, 483, que sigue el mismo orden que aparece en los Presupuestos publicados en el noventa y uno.

Bien. Respecto a Promoción Sindical, la dotación inicial prevista era de 10.000.000 de pesetas, y posteriormente se hizo una transferencia, o, mejor dicho, una incorporación de crédito de 21.000.000, con lo cual el saldo final comprometido fue de 31.000.000 de pesetas.

En este momento... ya voy a ir también -creo que es mejor- diciendo el grado de ejecución. En este momento, las cifras que estoy dando son al treinta y uno de enero. Había, como digo, comprometido 31.000.000 de pesetas, y pagado, 6.474.000, bueno, seis millones y medio de pesetas. Hay pendiente de pago todavía 24.500.000, que, según las provisiones estimadas, se realizarán, en el primer trimestre, casi alrededor de 14.000.000, y en segundo 20.000.000.

¿Por qué hay esto pendiente de pago? Bueno, pues, sencillamente, el año pasado coincidió con un año electoral, Tuvimos... hasta diciembre no nos enviaron las listas el Ministerio de Trabajo, diciéndonos los delegados que había obtenido cada central sindical más representativa, eso por un lado, y luego, por otro, hay una cláusula en la resolución de concesión, que siempre se pone, para como necesidad de... para poder realizar el anticipo que se prevé en la Ley de Hacienda, en el artículo 122, a las instituciones sin ánimo de lucro, que es necesario que aporten certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Los que la han presentado, pues se les ha pagado ya el primer anticipo; los que no se han presentado, pues, no solamente se les... ya se les notifica eso con la resolución, sino que se les ha también enviado un escrito recordándoles la necesidad de que hay que... no solamente de presentar ese certificado, sino también de que presenten la memoria justificativa para lo que son los gastos para los que se da este dinero, esta subvención,

que en unos casos son nóminas, en otros infraestructura, en otros... etcétera.

Y, en este momento, pues, todavía no hay ninguna que haya presentado las memorias del año pasado.

Bien. Con respecto, si seguimos, la partida 482, que pone Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado, esto es un fomento al cooperativismo y asociacionismo de sociedades anónimas laborales. La dotación inicial era 5.000.000 de pesetas; lo comprometido eran también 5.000.000 de pesetas, y lo ejecutado y pagado son 5.000.000 de pesetas.

Respecto a la Confederación de Empresarios de Castilla y León, había una dotación inicial de 10.000.000 de pesetas, exactamente igual que en promoción sindical. Posteriormente hubo una incorporación de 21.000.000 de pesetas. El total comprometido fue de 31.000.000 de pesetas, y al día de la fecha está todo pagado.

En el... en la partida 484, que pone Consejo de la Juventud de Castilla y León, se le... había una dotación inicial de 1.000.000 de pesetas. Lo comprometido fue de 1.000.000 de pesetas, y también está pagado. Esto se dedicó para la elaboración de una guía de todas las medidas de empleo y formación ocupacional, tanto de la Administración Central como de la Administración Local y Regional, que conocerán.

En la partida 485 figura: Asociación de Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León (ASALCYL). Bueno, en esto había una dotación inicial de 4.000.000 de pesetas. Lo comprometido también fue 4.000.000 de pesetas, y lo pagado, ya está también todo pagado.

Si pasamos ahora al capítulo VI, inversiones reales, hay una cantidad que figura, es de 24.000.000 de pesetas. La dotación inicial era ésta; luego se incrementó en 1.000.000 de pesetas más, porque no estaba ajustada. Este programa, o esta dotación era para un programa de asistencia técnica, que financia el Fondo Social Europeo a todas las regiones que tienen aprobado, pues, un marco comunitario de apoyo, en el que se incluyen todas las medidas de formación y de

empleo que están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y uno de los cometidos es que, cuando finalice este marco comunitario, que es en diciembre del noventa y tres, hay una obligatoriedad de dar una evaluación de todos los resultados obtenidos en las diferentes medidas. Entonces, la Comisión Europea pone a disposición de las regiones una cantidad de dinero destinada a prestar asistencia técnica, bien a través de personas independientes, bien a través de consultoras, a las diferentes regiones.

Este programa se adjudicó al grupo, a un grupo ..., que tiene filial en Francia y aquí en España; ha comen-

zados sus trabajos, pues, en diciembre, y la adjudicación fue la propuesta económica, por valor de 23.250.000 pesetas, con lo cual hay un saldo disponible de 1.750.000.

Luego hay otra partida, que no viene en los Presupuestos, que eran remanentes desde el año ochenta y cuatro hasta el año noventa, unos porque ya prescribían, otros porque no se habían realizado las acciones y no se había comunicado, etcétera. Se quería... se obtuvieron 25.000.000 de pesetas, y se intentó, pues, recuperar -porque si no, pasaban a remanentes genéricos en el año noventa y dos-, se intentó, como digo, recuperar en la Consejería y utilizar en varias acciones. No pudo ser utilizar los 25.000.000, y lo que hay comprometido en este momento son 9.000.000, de los cuales 5.000.000 se destinaron a un convenio que se ha suscrito con la Universidad para la formación de titulados y prácticas en empresas, al objeto de fomentar, en este sentido, la creación de empresas o el establecimiento en autoempleo, y luego se comprometió con la Cámara de Comercio también 2.000.000 y pico de pesetas, para la realización de un programa comunitario ..., que se iba a hacer conjuntamente, y bueno, se está haciendo. Aquí, en Castilla y León, la Cámara de Comercio consideró que esta cantidad era muy pequeña con respecto a la subvención que solicitaba, que eran 13.000.000, y lo ha... ha renunciado a esta subvención. Y, finalmente, se ha también pagado con esto, pues, algunas facturas de algunas jornadas que ha tenido la UGT, las jornadas sindicales en la Universidad; también algo del metal, del congreso del metal, y también un congreso que todavía no se ha realizado, unas jornadas de AJICAL.

Entonces, en este momento, esta partida está, quitando el anticipo del 40% que se ha hecho a la Universidad, pues, el resto está sin pagar. Y hay comprometido exactamente... no llegan, no tengo aquí la cifra; eran 9.000.000 y hay que descontar los 2.700.000 pesetas que se dio a la cámara, que ha renunciado.

Bien. Si pasamos ahora al Capítulo VII, el primer... la primera partida que tenemos es la 741, que pone FSE, formación, empleo y economía social, 25.000.000 de pesetas. Esta partida fue un error de cuando se transcribieron los Presupuestos, porque ésta no pertenecía al FSE, sino que es prácticas en alternancia. Luego se corrigió, posteriormente. Y esto, pues, simplemente es facilitar a alumnos de último curso de estudios universitarios o de BUP prácticas en alternancia en empresas, en relación, pues, con los estudios que tienen, durante un máximo de ochenta días. Entonces, hay unas ayudas que se dan a las empresas, al alumno y al centro docente, en concepto de gastos del tutor que tienen que asignar para garantizar el éxito de dichas prácticas. La dotación inicial, como digo, son 25.000.000 de pesetas. Las transferencias en corporaciones, que eran del año noventa, que sobraron por no aceptar algunas justificantes, entonces se incorporó 1.557.000 pesetas más, el total com-

prometido ha sido de 26.557.000 pesetas. En este momento, de estos 26.557.000 pesetas, están pendientes de pago 9.300.000. Y han sido especialmente, pues, las tras Universidades, la de Salamanca, León y Valladolid, y luego dos o tres colegios de formación profesional.

Respecto a la 762 -ya nos metemos en ayudas a las corporaciones locales-, ahí figura en los Presupuestos la 761 con un valor de 268.000.000 de pesetas. Esos 268.000.000 de pesetas correspondían a acciones que se iban a utilizar para fomentar el empleo a nivel de las corporaciones locales, que contrataran parados de larga duración en obras, servicios o proyectos de interés no productivo, de interés social o general. Nuestra... los resultados que se obtuvieron en el año noventa de esta línea, pues, fueron totalmente nefastos, en el sentido de que no había, no había... hicimos varias encuestas, comunicamos a prácticamente todos los ayuntamientos mayores de quinientos habitantes y no había parados de larga duración, que tuviesen un año ininterrumpido de paro, que es a lo que se refiere aquí cuando hablamos de parados de larga duración. Entonces, pues, de 268.000.000 me parece que se gastaron del orden de 10.000.000.

Ante estos hechos, se hizo una modificación al marco comunitario de apoyo, diciendo que era aconsejable o que estimábamos que debería pasarse al objetivo tres y al objetivo cuatro del Fondo Social Europeo para contratación, puesto que era de contratación; no pudo ser, porque estas contrataciones están en el objetivo uno, en el objetivo uno del Fondo, y nos dijeron que era preferible que lo utilizásemos para acciones formativas, puesto que el cambiarlo de objetivo ya implicaba una modificación del marco comunitario de apoyo y eso podría ser... tendría bastantes dificultades. Eso fue la comunicación que nos dijo la unidad administradora, y se ha destinado, pues, a acciones de formación dentro del objetivo uno, que son trabajadores de PYMES y personas activas. Llamamos personas activas, personas que pueden estar ocupadas o desempleadas y que pueden incorporarse a una actividad esencial para cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo Regional, con independencia de su edad y del tiempo de desempleo. Y se utilizaron, como digo, para acciones formativas.

Por lo tanto, quedaba sólo... ha quedado para las corporaciones locales la 762, con 464.000.000, que era financiación exclusivamente autónoma. Y este dinero se utilizó, bien para obras de interés general y social competencia de las corporaciones locales que tuviesen una duración mínima de tres meses, (normalmente estas obras suelen tener de tres a seis meses, pero lo normal es seis), y se destinaron también al Plan de Empleo Rural, al Plan de Empleo Rural, que fueron 151.000.000, y el resto, pues, para lo que digo, para obras. En el Plan de Empleo Rural, la especificidad que tienen que tener los trabajadores es que estén apuntados al REA; aquí, solamente que estén apuntados en el

desempleo. Y no se tenía en cuenta el tiempo ni la edad. La cantidad que se comprometió, pues, fue, como digo, 464.000.000 que había iniciales, más una transferencia de crédito que hubo que realizar dadas las solicitudes de ayuda y algunos proyectos interesantes que había por parte de los ayuntamientos. La Consejería nos hizo una transferencia de 137.800.000 pesetas más, con lo cual el total destinado a las corporaciones locales en el año mil novecientos noventa y uno fue de 601.800.000 de pesetas. De estos 601.000.000 se han comprometido, con reserva de crédito, 600.000.000, y ha quedado, pues, disponible un saldo de 1.600.000, porque siempre es difícil ajustar: parte de estos expedientes se tramitan a las provincias; saben ustedes que, a partir de 6.000.000 de pesetas, la gestión y la tramitación se hace en los servicios centrales, menos de 6.000.000 tienen competencia las Delegaciones Territoriales. En este momento, el pago de estos 600.000.000, y pico se deben 180.000.000; la mayoría de ellos corresponden al segundo pago de jornaleros, la partida mayor, que no se puede hacer hasta que no presenten las facturas y terminadas las obras.

Respecto... ya pasamos a las ayudas a las empresas privadas, y entonces tenemos, en el Capítulo VII, la 771, que se refiere... aquí en los Presupuestos pone FSE, formación y empleo y economía social. Estas son ayudas al empleo estable (solamente se pueden financiar con ellas contratos indefinidos) y a la formación ocupacional de trabajadores de PYMES que sean solicitadas por empresas privadas. 231.000.000... aquí en los Presupuestos figuran 289.000.000; de estos 289.000.000, 231.000.000 fueron para contratos indefinidos y 50.000.000, alrededor de 50.000.000, fueron para formación ocupacional de trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Al día de hoy, la ejecución, hay pendiente de pago de esta cantidad... bueno, hay que decir aquí que, de estos 289.000.000, hubo una incorporación de 71.393.833 pesetas; en total, el crédito comprometido fue de 360.000.000 de pesetas. Esta incorporación, saben que todo lo que sobra, pendiente del año anterior... Ahora, por ejemplo, estamos terminando de pagar las ayudas o las subvenciones del año mil novecientos noventa y uno. Entonces, siempre hay, bien porque no se terminan las acciones totalmente, bien porque los justificantes de los gastos no son correctos en algunos casos, bien porque se comprueban algunas incidencias, etcétera, se reduce la subvención, y en estos casos pasa al año siguiente para los mismos fines. De aquí son estas incorporaciones que aparecen aquí, como digo, de 71.000.000, y que al final resulta un crédito comprometido de 360.000.000. Bien. Pues de este crédito de 360.000.000, se debe en este momento alrededor de 110.000.000.

Respecto a la partida 772, que pone aquí Formación, Empleo y Economía Social, todo el montante de esta partida es financiación autónoma, y se utiliza íntegramente a las ayudas al empleo. En este tipo de ayudas, es tanto al empleo temporal, que, como saben, son dieciocho, veinticuatro y treinta y seis meses las únicas que hay establecidas, y también puede ser empleo estable, y una línea que aparece el año pasado por primera vez, que era la transformación de contratos temporales en indefinidos. Aquí también va el autoempleo y la economía social. Pues bien, de esta partida, que inicialmente había 433.500.000 pesetas, se han incorporado -y esta es una incorporación también a petición de la Dirección General de Economía, debido a la gran multitud de solicitudes de ayudas presentadas-, nos incorporaron 375.000.000 de pesetas, con lo cual los créditos comprometidos fueron de..., bueno, los créditos totales eran 808.300.000 y los comprometidos fueron 807.000.000; hay un saldo disponible de 1.200.000, que, lo mismo que decía con las corporaciones locales, siempre es muy difícil ajustar a cero estas partidas. En este momento, de estos 807.000.000 que digo que hay comprometidos, hay pagados 524.000.000 y hay pendientes de pago 282.000.000. Saben que en las resoluciones de concesión, cuando las subvenciones son menores de 500.000 pesetas, normalmente se paga de una sola vez; pero si son mayores, que pueden llegar a 900.000, se paga de dos veces: la mitad a la notificación de la resolución y el resto a los seis meses, cuando el empleador justifique las circunstancias que motivaron la concesión de la subvención, que en este caso simplemente se refieren a los TC-2, nóminas y altas en la Seguridad Social, si se trata de trabajadores autónomos. Esto lo hacemos también en el caso de que se pague de una única vez: a los seis meses, siempre el beneficiario de la ayuda, el empleador, tiene la obligatoriedad de justificar ese mantenimiento de las circunstancias que motivaron la concesión de subvención. Por eso, es imposible, pues... además estas subvenciones siempre se solicitan posteriormente al hecho, o sea, cuando ya se solicita, ya está hecha la contratación, con lo cual hay un plazo razonable, casi de un año, que es... o en algunos casos más, donde se sigue -que luego, si Sus Señorías quieren, les puedo explicar todo el proceso de seguimiento-, donde se sigue cada trabajador que es objeto de ayuda.

En la partida 773, que pone Formación Grandes Empresas, hay una cuantía de 187.000.000, que se han destinado, como dice la partida, a trabajadores de empresas con una plantilla superior a los quinientos trabajadores. En este caso, pues, en Castilla y León, FASA Renault, Iveco Pegaso, Antibióticos, ... Ibérica, Dragados y no sé si me queda alguna más por ahí. Bien. De estos 187.000.000, hay pendiente de pago en este momento 75.000.000... perdón, pagados 75.000.000 y pendientes de pago 112.000.000.

Respecto a las instituciones sin ánimo de lucro, familias e instituciones sin ánimo de lucro, que están en

la partida, ya empezamos con la partida 781, que pone FSE, formación, empleo y economía social, que había 740.000.000 de pesetas, todo esto se destina a formación, formación cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y hace referencia a los cuatro colectivos o destinatarios de la formación, que son trabajadores de PYMES y activos, del objetivo uno, parados de larga duración, del objetivo tres, y jóvenes desempleados, del objetivo cuatro. A esto se ha añadido unas incorporaciones de 627.663.357 pesetas, 627, que, como les decía, 268 son los procedentes de los destinados a contratación para parados de larga duración de las Corporaciones Locales, como consecuencia de la modificación del marco comunitario de apoyo, y el resto es consecuencia, en muy pequeña medida, de las cantidades sobrantes del año mil novecientos noventa y de las cantidades que, a petición de la Consejería de Economía y Hacienda, se han hecho a la unidad administradora del Fondo Social Europeo, y que ha tenido... ha incorporado fuera del marco comunitario del apoyo, en forma de subvención global, 110.000.000 de pesetas, y 50.000.000 más para parados de larga duración, que han venido además de lo que ya estaba prefijado en el marco comunitario de apoyo.

En este sentido -y aprovecho para decirlo en este momento-, pues, se han hecho gestiones, pues, frecuentes con la unidad administradora, dado la gran demanda que hay y la gran población activa que participa en estos temas de formación, pues, de que el reparto sea lo más equitativo posible entre las diferentes regiones, y que, si hay algún excedente presupuestario en la Comisión, que, bueno, se acuerden de Castilla y León en este aspecto. Y en el año noventa y uno, como les digo, han llegado, pues, 160.000.000 de pesetas más fuera del marco, 50.000.000 que se utilizaron para el plan de combatir el paro de larga duración, y 110.000.000 en forma de subvención global.

Respecto a la partida 782 y 783, figura aquí: formación jóvenes especiales dificultades. Este es un programa que apareció el año pasado la normativa, que se denominaba aprendizaje de oficios, al que se destinaron... había 229.000.000 de pesetas, hubo una incorporación de once y pico posteriormente, y se han comprometido 240.000.000. Estos colectivos son, realmente, pues, personas de dieciséis a veinte años, desescolarizados, faltos de recursos, tanto económicos, como culturales, como sociales, y que, como consecuencia de algunos análisis que habíamos hecho en el mercado de trabajo, había posibilidad de recuperarles y de mejorar sus condiciones de inserción. Los resultados de este programa no los conocemos todavía, puesto que había dos fases: una primera, formación, iba vinculada a una contratación temporal de un mínimo de seis meses. Como digo, no les conocemos; hay... solamente ha habido un beneficiario, un centro que ya nos ha dado los resultados, pero el global de los quinientos, aproximadamente, que se han beneficiado, cursillistas, pues,

no sabemos los resultados. Bueno, pues, de los 240.000.000, como decía, en este momento están pagados 124.000.000, el resto todavía están pendientes de pago.

Y ya nos queda, finalmente, la 784, que pone aquí, en la denominación, de Programa RECHAR. Este programa, como saben, es un programa... es una de las facetas del programas, porque aquí solamente se contemplan las acciones de formación, en lo que respecta al fondo -también en este programa interviene el FEDER-; pero, en lo que respecta al fondo, son acciones formativas que se llevan a cabo en municipios de León y de Palencia. Estas acciones están vinculadas... vamos, concedida la subvención a la Mina Escuela, y en este momento lo pagado de los 31.000.000 son 12.400.000.

Y ya, por último, la 785, que pone "Centros de formación nivel superior", esto, como sabe, son para gastos de infraestructura en centros universitarios, que estaban vinculados, pues, a algunas instituciones como Diputaciones Provinciales, organismos, etcétera, de 100.000.000 de pesetas, donde en este momento lo pagado son solamente 40.000.000.

Pues bien, si hacemos un... ya una conclusión, podemos decir que, a nivel global, de los 2.554.000.000 de dotación inicial en los presupuestos, se han comprometido 3.824.000.000, y ha quedado un saldo disponible de 21.000.000, puesto que el total de los créditos que teníamos eran de ocho mil... de 3.845.000.000. El grado de ejecución, o de compromiso presupuestario, ha sido del 99,5%; esto globalmente.

Si nos limitamos -y solamente voy a decir los porcentajes, porque el leer el cuadro les sería muy pesado- a las diferentes provincias, por ejemplo, en Avila, el porcentaje de ejecución ha sido del 99,82; en Burgos, del 99,50; en León, del 98,24; en Palencia, del 99,84; en Salamanca, del 99,82; en Segovia, del 73,4; en Soria, del 97,66; en Valladolid, del 97,34; y en Zamora, del 99,17. En total han salido del 97,67, a nivel de las Delegaciones Territoriales.

De los -como decíamos- 3.823.000.000 de pesetas que se han comprometido, 1.093.000.000, alrededor de 1.100.000.000 ha sido en las Delegaciones Territoriales, y el resto, 2.731.000.000, aproximadamente, lo han sido en los Servicios Centrales.

Yo creo que, vamos, sobre esto no tengo más que señalar. Y, entonces, vamos a pasar al grado de cumplimiento de los programas.

La verdad es que no parece que pudiese también, de la información que les he facilitado, que pudiese también estar aquí incluido, ¿no?, en el grado de cumplimiento. De todas formas, yo les voy a dar unos resultados, ya por líneas, siguiendo el mismo orden anterior, siguiente: globales.

En la promoción sindical, el número de beneficiarios han sido diez, y la subvención concedida, 31.000.000.

En la promoción al cooperativismo, que es la Federación de Cooperativas (solamente podían pedir las Federaciones, hay una sola), eran cinco... ha sido un beneficiario, y 5.000.000 de pesetas.

En la promoción empresarial, en este caso ha sido CECAL, ha sido uno, y 31.000.000 de pesetas.

Al Consejo de la Juventud, bueno, un beneficiario, 1.000.000 de pesetas.

La promoción de Sociedades Anónimas Laborales, un beneficiario, 4.000.000 de pesetas.

Programa de asistencia técnica, que es el Grupo que les comentaba, el Grupo, que está realizando la asistencia técnica, 23.250.000 pesetas.

Luego, acciones de fomento al empleo a través de entidades colaboradoras, que están dentro también del Capítulo VI, que era lo que le decía, que eran la Universidad de Valladolid, ALICAL y la Cámara de Comercio, 9.000.000 de pesetas; tres beneficiarios.

Ayuda al empleo en Entidades Locales. En este momento, la ayuda al empleo en Entidades Locales, el número de beneficiarios, me refiero al número de Ayuntamientos, son ciento cincuenta y uno; el número de trabajadores afectados, mil ochocientos ochenta y siete, y la subvención concedida, 498.270.615.

Ayudas al empleo en empresas privadas, contratación, autoempleo y economía social. El número de beneficiarios han sido mil seiscientos sesenta y tres, hay mil seiscientos sesenta y tres expedientes, con una inversión de 1.053.000.000 y con dos mil cuatrocientos sesenta y ocho puestos de trabajo creados. En este momento tenemos sin tramitar alrededor de cinco mil doscientos cincuenta y dos expedientes por falta de dotación presupuestaria, que supone un montante de 3.624.000.000 de pesetas.

Respecto a la formación en alternancia, cinco expedientes, con una inversión, o una subvención de 26.557.000 pesetas, y doscientos noventa y seis participantes, estudiantes.

Formación de grandes empresas. Cinco empresas, 187.500.000, y número de participantes, setecientos ochenta.

Formación cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Treinta y siete participantes, treinta y siete centros beneficiarios, una subvención de 1.492.000.000 y un número de participantes de siete mil trescientos cuarenta y dos -me estoy refiriendo a alumnos afectados-

Aprendizaje de oficios. Cinco expedientes, 228.000.000 y cuatrocientos setenta y siete participantes.

Y centros de formación nivel superior, cuatro expedientes y 100.000.000 de pesetas.

Luego, en total, el número de beneficiarios sería, de todas las líneas, mil novecientos catorce; la inversión, 3.823.800.000; el número de puestos de trabajo creados realmente, directamente, cuatro mil quinientos cincuenta y nueve; número de participantes en las acciones formativas, ocho mil novecientos setenta y cinco... bueno, ocho mil novecientos setenta y cinco.

Yo no sé si con esto pudiéramos quedar, pues, ya terminado el grado de cumplimiento de los programas de formación.

Y ya paso a los criterios de asignación de los recursos disponibles.

Bien. He querido, dado el interés que suele suscitar, no solamente a nivel de Sus Señorías, sino también a nivel de todos los administrados en general, de cómo son estos criterios, pues, de tratar de hacer una explicación lo más didáctica posible, e intentaré conseguirlo.

En cuanto a este apartado de criterios, he señalado uno, los primeros, que son criterios normativos; criterios normativos, porque vienen establecidos ya en las normas reguladoras, vienen ya establecidos en las normas, en el Decreto y las Ordenes que los desarrollan, y que se corresponden, pues, con las prioridades regionales y el fomento de la estabilidad y desarrollo de nuevas oportunidades de empleo. Pues bien, respecto a las acciones formativas, se presta especial atención a todos estos puntos que les voy a leer -porque además vienen en la Legislación-: costes de formación y, sobre todo, costes del profesorado; existencia de ofertas de trabajo relacionadas con la actividad formativa; grupos de personas que se benefician; nivel de inserción laboral derivado de la formación; acciones de motivación y orientación profesional complementarias; experiencias profesionales programadas y su duración; objetivos de la formación -cualificación básica elevada, utilización de nuevas tecnologías, reciclaje, etcétera-; recursos humanos y técnicos de la entidad solicitantes.

Además, el examen del carácter prioritario de las solicitudes se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes, del FSE y de la Consejería, teniendo en cuenta las condiciones de: provincias y zonas desfavorecidas, desempleo de larga duración, áreas industriales en crisis, nuevos perfiles profesionales y nuevos enfoques integrados de los proyectos.

En cuanto a la promoción del empleo, se han contemplado los siguientes puntos: apoyar financieramente los proyectos en régimen de economía social; promo-

ver la formación general de nuevos promotores de empresas; fomentar las iniciativas de autoempleo —estoy hablando de prioridades—; incentivar la incorporación de la mujer, sobre todo en los sectores que tengan menor participación; subvencionar las contrataciones, especialmente las indefinidas y de grupos desfavorecidos, sobre todo personas mayores de cuarenta y cinco años; incentivación de contrataciones que transformen los contratos temporales en indefinidos; y estimular económicamente a las empresas que contraten titulados, para que éstos puedan aplicar y perfeccionar sus conocimientos a través de prácticas profesionales adecuadas a su nivel de estudio.

Además, cuando se examina o se analiza el expediente, se tiene en cuenta la viabilidad técnica y económica del solicitante, el número de puestos de trabajo creados, valorándose especialmente aquellos supuestos en los que las personas presenten mayores dificultades para acceder a un empleo, las inversiones que se efectúen, tipo de actividad económica y duración de las contrataciones, y necesidad objetiva de recursos económicos.

En todos los casos, se presta especial atención al ámbito geográfico de ejecución, así como al interés social del proyecto y su influencia en el entorno en el que se desarrolla la actividad.

Bien. Otra segunda cuestión que se tiene en cuenta: las orientaciones para la gestión del Fondo Social Europeo, que viene en el Reglamento de Aplicación. Entonces, lo único que se lo hago aquí es resumir. Entonces, se señalan unos requisitos específicos, según los objetivos; saben que los objetivos prioritarios del fondo son el tres y el cuatro, la lucha contra el paro de larga duración y la inserción profesional de los jóvenes. Y luego hay unos requisitos aplicables por igual a ambos objetivos, al tres y al cuatro. En dichas orientaciones se contemplan: características de las formaciones, acciones transnacionales, formación en tecnologías avanzadas, acciones innovadoras, mejora y eficacia de estructuras de formación, acciones en favor de colectivos más desfavorecidos y acciones derivadas de la necesidad de modernización de las empresas.

En tercer lugar, hay unos criterios, que también se siguen, que están acordados entre la Junta de Castilla y León y las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras, conforme a la Orden del catorce de junio de mil novecientos cuarenta, en la que... por la que se publica el acuerdo suscrito el seis de abril entre la Junta y dichas centrales sindicales. Este documento señala una serie de objetivos de progreso social, dentro del marco de diálogo, referentes a promoción de empleo y referentes, también, a formación ocupacional.

Se da cuenta de dichos acuerdos en diferentes foros, que, de menor a mayor, son: en la Comisión de Formación y Empleo que tiene lugar en la Dirección General

de Economía, posteriormente, en la Comisión de Seguimiento del acuerdo global, que tiene lugar, normalmente, en la Consejería de Economía y Hacienda.

Y, por último, durante el año mil novecientos ochenta y nueve —y me alegro de que esté aquí el Consejero en aquel entonces de Economía y Hacienda, don Miguel Pérez Villar, porque tenía especial incidencia en que había la necesidad de establecer unos criterios objetivos y subjetivos para las acciones de fomento al empleo y formación ocupacional, pero, en general, para todas aquéllas que tuviesen la necesidad de ir al Comité de Inversiones Públicas.

Entonces, tomando como base una serie de referencias, tanto del Fondo Social Europeo como de la legislación, se llegó a los siguientes resultados. Entonces, hay unos criterios objetivos, que se determinaban de la siguiente forma, para las acciones formativas. Entonces, había: el nivel de estudios; una columna, donde ponía sin estudios o sólo EGB, con estudios Formación Profesional o equivalente, y estudios medios y universitarios o superiores. En otra columna se ponía la duración de la formación, que era: larga, de trescientas cincuenta a seiscientos horas; media, de ciento cincuenta a trescientas cincuenta horas, y corta, de cincuenta horas. Y luego, los diferentes colectivos: menores de dieciocho años, de dieciocho a veinticinco parados y empleados, y más de veinticinco, parados de larga duración y empleados.

Este formulario no nos lo inventamos, porque, precisamente, es una copia de las conclusiones que sacó el Fondo Social Europeo en el año noventa, con objeto de determinar las subvenciones que tenía que dar al Fondo Social Europeo —aquí están en francés—, y entonces sacó unos costes estándar para los doce países, y que están aquí reflejados ya los relativos a España.

Bueno, pues, de acuerdo con el colectivo que fuese, primero, con el nivel de estudios, la duración y el colectivo que fuese, pues, un señor de nivel de estudios, por ejemplo, primario y que fuese menor de dieciocho años entraría en el Grupo A; íbamos aquí a otro formulario del Grupo A, y aquí se especificaban los costes máximos que tenía que... el coste estándar máximo, coste hora/alumno; de tal manera que los costes se agrupaban en cuatro grupos: de profesorado, personal pedagógico, la indemnización a los cursillistas, los materiales —material de prácticas, didáctico y alquiler de equipos— y los costes indirectos; selección, publicidad, coordinación, seguros, etcétera. Pues bien, de acuerdo con esto, en el Grupo A no podría el coste total hora/alumno máximo era de 1.100 pesetas, y no podría sobrepasar el profesorado el 40%, los cursillistas el 5%, el material es el 30% y los costes el 25%. Bueno, pues, así en los sucesivos Grupos.

Y luego se fijaron unos criterios subjetivos, de acuerdo con una serie de cuestiones. Estos criterios

objetivos eran veinte, pero, fundamentalmente, tienen gran interés cinco. Pero estos veinte eran de acuerdo con la actividad ocupacional que se solicita sin partir, la familia profesional, el ámbito geográfico de la formación, los objetivos, los destinatarios, la vinculación de la formación con la política de empleo regional, la adecuación de la formación a la existencia de ofertas de trabajo, las expectativas de empleo de los cursillistas, la edad, etcétera, etcétera, hasta veinte. Y aquí se fijó un baremo, que determinaba el número de puntos que se obtenían, de tal manera que, para que una acción fuese elegible, o un programa formativo, el mínimo eran siete puntos, y tenían carácter prioritario las que superaban esos puntos o tenían diez.

Aparte de esto, había una... tomando como fuente el observatorio del INEM, el observatorio permanente de comportamiento de las ocupaciones del Instituto Nacional de Empleo, la encuesta a empresas para detectar sus requerimientos de empleo y formación profesional, Dirección General de Empleo y encuestas que hace también la Dirección General de Economía a las empresas, se llegó la conclusión de que la relación de especialidades más expansivas por familias profesionales, pues, eran, de acuerdo con... por ejemplo, de técnicas empresariales, pues, eran: comercial, dirección, mandos intermedios, de administración y oficinas, administración y secretariado, etcétera, etcétera. Esto se renueva anualmente. Con lo cual, yo, si alguien de Sus Señorías lo quiere leer, tengo aquí los datos ya de mil novecientos noventa y uno, por provincias, de tal manera que hay prioridades del INEM a nivel nacional y a nivel regional.

Entonces, por ejemplo, prioridades del observatorio del INEM, a nivel del Estado, para mil novecientos noventa y uno, pues, en artes gráficas: control de calidad, manipulación de scanner, sistema de tratamiento electrónico, etcétera. Y luego, también lo tengo por provincias: Avila, Burgos, León, etcétera.

Esto en cuanto a los criterios. Pero, claro, con eso no se tramita la subvención, porque la subvención tiene que cumplir, también, unos requisitos, que son los que dice la normativa, tanto aplicables al solicitante, como a los beneficiarios. Y entonces, pues, yo les puedo, si quieren -voy a ser muy breve en esto, porque después podemos entrar...-, tengo aquí, con respecto a la tramitación de las acciones de formación, pues... Bueno, voy a citarles un informe técnico del servicio de trabajo, que es cómo se analiza el tema, una propuesta de resolución -dos-, el RC del Interventor -tres-, la resolución -cuatro-, la notificación al interesado -cinco-, el pago del primer anticipo, si es institución sin ánimo de lucro -seis- y un certificado de pago para el resto de las justificantes. Y luego la comprobación, cumplimiento o incumplimiento de las condiciones. Y esto sí que quiero incidir, porque parece que puede ser interesante, especialmente para Sus Señorías, y también, pues, para

conocer exactamente qué es lo que hace la Consejería de Economía y Hacienda a este respecto.

Bien. A todos nos interesa garantizar la buena utilización de las ayudas, y, en este aspecto, el seguimiento tiene varias facetas. En el primer... Como primera actuación, se añade con la resolución este documento, que está suscrito por el Interventor, donde dice cómo se tienen que justificar cada uno de los gastos elegibles, de tal manera que, si es profesorado, pues, aquí pone "recibí de los profesorado"; si es alojamiento o manutención, "factura" o "recibí"; si es desplazamiento, "recibí de los perceptores"; así sucesivamente. Con lo cual, aquellos justificantes que no cumplan estos requisitos, de antemano, son rechazados. Aunque se puede hacer de otra manera, porque, por ejemplo, el profesorado, pues, puede presentarse una nómina: este señor está contratado y tal; pero las conclusiones a que se ha llegado con la Intervención es que podría facilitarse el seguimiento de esta otra forma, "recibí del profesorado", mejor que con la nómina. Bueno, pues, éste sería el primer documento o el primer filtro.

Segundo. Hay unas inspecciones que se hacen a los centros formativos. En estas inspecciones se miran aspectos cualitativos y cuantitativos. Yo tengo aquí una relación, que es la que lleva cada persona, cada funcionario que va allí, y que se tiene en cuenta, pues, el estado físico de aulas y locales, así como la dotación de equipos, el profesorado, la experiencia profesional, el material didáctico y de prácticas entregado a los alumnos, las prácticas profesionales en empresas, la publicidad, ver que los cursos no están subcontratados, horarios, asistencia de alumnos y número de participantes, duración de los cursos, la existencia de alguna modificación importante en la ejecución y que no hubiese sido comunicada, becas de los cursillistas -si se presenta algún problema-, pago de la subvención, pues..., contactos con los alumnos para la elaboración del cuestionario y otras cuestiones que se puedan considerar, a la vista de lo que allí vea el funcionario.

Y, por último, allí mismo, "in situ", se da este cuestionario a los alumnos, que tiene tres hojas, donde aquí lo único que hace es poner una cruz en cada uno de los cuadros y contestar a estas preguntas: ¿Cómo se enteró de la existencia de este curso, a través de los medios de comunicación o a través de persona conocida? La razón por la cual se ha... La razón por la cual ha realizado el curso es: pues... encontrar un puesto de trabajo, intento de mejorar la cualificación profesional, otras. ¿Hizo alguna prueba de selección para realizar este curso? Pues, si o no. ¿La documentación entregada, en relación con las materias impartidas en el presente curso, ha sido buena, suficiente o deficiente? ¿La documentación entregada ha consistido en: fotocopias, libros, otros, o lo que sea? El programa de horarios establecido al principio del curso, si se ha cumplido o no. La realización de los cursos, si ha supuesto algún gasto para los

alumnos. La asistencia a las clases, de los alumnos, si ha sido variable o ha sido la misma durante... o ha sido constante. ¿Se adapta el contenido y las materias del curso a la idea que tenía cuando se inscribió para realizarlo, si o no? ¿La naturaleza del curso ha sido de carácter fundamentalmente práctica, fundamentalmente teórica, parte teórica-parte práctica? ¿Los medios técnicos o material necesario para las prácticas los considera suficiente, escasos, muy escasos? ¿Qué opinión le merece la calidad del profesorado: buena, regular, mala? ¿La duración del curso en relación con las materias impartidas, la considera: suficiente, escasa, muy escasa. El curso que está realizando lo considera: útil e interesante, interesante pero no útil, ni interesante, ni útil? ¿Le facilita el centro que imparte el curso prácticas en empresas una vez acabada la formación: sí o no? Y, Otras Observaciones, que puede poner el alumno.

Pues bien, de este seguimiento que hemos realizado en acciones del año mil novecientos noventa y uno, yo les voy a leer una serie de puntos, voy a resumirlos, no se los voy a leer todos, de cada uno de estos apartados que hemos llegado a la conclusión.

Con respecto al estado físico de aulas y locales, se estima adecuado a los cursos que se imparten.

En cuanto a la dotación de equipos y materiales docentes y didácticos puede considerarse que más de un 50% de los centros visitados disponen de muy buena dotación técnica, un 40% suficiente y el resto escasa.

En cuanto al profesorado, en general, posee experiencia profesional y los conocimientos requeridos para impartir las materias que tiene asignadas. Esta afirmación ha sido constatada por los alumnos en los cuestionarios estos que han rellenado, y hemos... que el 90% se manifestó satisfecho, un 5% sólo regular y el resto desfavorable.

Cuarto. En relación con la asistencia a las clases de alumnos, el interés... es digno de mencionar el interés despertado en todo los colectivos de participantes.

Del control de la asistencia de los alumnos a los cursos se observa pocas ausencias, y, en muchos casos, estas ausencias se reduce la parte proporcional que le corresponde de la beca.

Se han constatado también que hay cursos en los que asisten algunas personas como oyentes, sin que se derive de dicha asistencia ningún derecho económico, especialmente en las familias profesionales más demandadas: informática y técnicas empresariales.

Cinco. Cada vez más son los cursillistas -y eso sí nos ha chocado- que proponen que no se concedan becas, a fin de evitar la presencia de alumnos movidos sólo por un interés económico.

Seis. La especial motivación de los jóvenes participantes en el programa de oficios. Ven en muchos jóvenes, un porcentaje muy alto, ven su futuro profesional ligados a esta formación.

Y una fase que queda más al descubierto es la de prácticas en empresas. La resolución dice que todos los cursos, tanto sean de formación básica, como cualificada, deben de ir acompañados de prácticas profesionales en empresas o centros adecuados de carácter no laboral. Todos los centros se quejan de las dificultades que tienen con los empresarios de llevar a cabo este tipo de prácticas, sea de la duración que sea, sobre todo en algunas familias profesionales.

Bien. Por último, se han observado también indicios de algunas posibles subcontrataciones de cursos. En este caso, se están analizando las causas y el alcance del incumplimiento, se dispone de justificantes acreditativos, de gastos realizados, con... y contactar con los profesorado, para ver hasta dónde llega este incumplimiento, se comunica al beneficiario los hechos observados para que formule, en plazo de quince días, las alegaciones que estime pertinentes. Y si se confirmara subcontratación, pues se anularía la subvención parcial o totalmente, según proceda.

Eso con respecto a las acciones de formación.

Con respecto al empleo. Bien. Lo mismo que para la formación, he traído aquí, pues... todo es una información, es una tramitación semejante. Los únicos cambios que aquí hay es que las acciones de empleo, como digo, se hacen, se gestionan en las delegaciones territoriales cuando tienen una cuantía inferior a los 6.000.000 de pesetas. Y la tramitación es el servicio territorial el que propone al Delegado Territorial, previo pase por la Comisión de promoción económica provincial. En el caso de que sean aquí en los servicios centrales, hay una... antes, previa a la propuesta del Director General, la solicitud de subvención pasa por el Comité de inversiones públicas, y el Comité dictamina sobre... o falla si es favorable o desfavorable el proceder a subvencionar esa línea de actuación. Si es favorable, entonces, de hace la propuesta y, a continuación, se pasa a intervención, resuelve el Consejero, se notifica y se hace el primer pago.

Yo he dicho antes, en cuanto a acciones formativas, que se me ha pasado, y es que en las acciones formativas que se llevan en los servicios centrales directamente, lo que se hace es, ya partir en el año noventa y uno, se analizan todos los expedientes, se hace un informe del servicio, a continuación, con ese informe se da cuenta a las centrales sindicales, a los interlocutores sociales, en este caso a la Comisión de Formación y Empleo, que está formada por Comisiones Obreras, UGT y los empresarios, y lo que salga de esa red, de esa Comisión, es ya lo que se tiene en cuenta para efectuar la propuesta

del Director General. Se Interviene, pasa al Consejero, resuelve, se notifica, y...

En cuanto al grado de cumplimiento de las acciones de fomento al empleo. Bien, ya antes he dicho que todos, en todos los casos, se pague de una sola vez o de dos, el beneficiario tiene que acreditar el mantenimiento de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda. ¿Cómo? Con nóminas de los trabajadores contratados, los TC2 y los recibos de cotización a la Seguridad Social, caso de que sean trabajadores autónomos.

Si no acreditan las circunstancias, en ese plazo de seis meses, puede haber dos cuestiones: que personal técnico se desplace a la empresa y solicite la documentación, o bien, que es lo más frecuente, que este persona, el técnico, haga un escrito de recuerdo al interesado de la obligatoriedad que tiene de cumplir con este requisito.

El interesado puede hacer dos cosas: o contesta a la carta, o no contesta. Si contesta, entonces, puede haber dos cuestiones: primera, que mande los certificados, nos mande los documentos y se realiza el segundo pago y se archiva el expediente, y si se ha realizado el primer pago, se archiva el expediente; pero puede ser que conteste diciendo que el trabajador ya causó baja. Y, en este caso, pueden también ocurrir tres cosas: si causó baja y lo sustituye por otro en las mismas circunstancias, que cumpla los mismos requisitos que el anterior, y lo comunica, pues, la subvención se mantiene; puede ser que no lo sustituya. Entonces, si este señor -se confirma, porque lo sabemos por el alta de la seguridad social el tiempo que ha estado- está más de un año, la subvención... vamos a suponer que era un contrato indefinido y está dieciocho meses, que es lo mínimo, pues, entonces, la subvención se rebaja a los dieciocho meses. Si para los dieciocho meses son 250.000 pesetas, la subvención es de 258.000 pesetas, y si está menos de ese tiempo, se anula la subvención.

En el caso de que se anule la subvención, hay un procedimiento ya reglado: se hace una anulación o una resolución anulatoria, se notifica al interesado, y en el plazo de treinta días se hace, se rellena un formulario, que se envía a Tesorería, y ya Tesorería se encarga de que le llegue el reintegro. Nuestra labor ahí, del servicio, termina ahí.

Pero también puede ser, como decía antes, que no conteste, o que bien sea desconocido, llegue la carta, la notificación de allí y la devuelvan, y... bueno, por desconocido. Entonces, lo que se hace es escribir, se hace un escrito a la Tesorería de la Seguridad Social que informe sobre la historia de la empresa, del beneficiario y de los trabajadores; normalmente, qué tiempo han estado de alta en la empresa. A la vista de ese informe de Tesorería, pues, se hace lo mismo que antes: si este señor se comprueba que ha estado más de dieciocho

meses, o dieciocho meses, se reduce la subvención; y si no se comprueba... y si se comprueba, perdón, que ha estado menos, pues, se anula. En este caso, la anulación, como no conocemos el domicilio del interesado, lo que se hace es publicar la resolución anulatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la última residencia conocida. Pasando treinta días, pues, se produce el efecto, el proceso de reintegro, y ahí termina nuestro cometido.

Bueno, aquí le traigo lo que es el proceso de la propuesta de resolución anulatoria, y éste, que es un modelo de formulario para los reintegros, que es el que se envía a Tesorería.

Finalmente, de los resultados del seguimiento a las acciones de fomento al empleo que se han llevado a cabo con expedientes de mil novecientos noventa, han sido, del total -estas cifras creo que las dio ya el Consejero en su comparecencia última-, el número de expedientes controlados, mil setecientos noventa. El número de beneficiarios que cumplen las condiciones eran mil trescientos treinta y nueve; trescientos dieciocho beneficiarios todavía no habían justificado la continuidad o la estabilidad del mantenimiento del puesto de trabajo, y ciento treinta y tres beneficiarios se habían dado de baja.

De todas formas, esto son datos globales. Pero si tenemos en cuenta, por ejemplo, lo que nos mandan los servicios territoriales, por ejemplo, en Soria, del 50% de ejecución había trece anulaciones, cinco reducciones y tres renunciaciones. En Palencia del 100% de los expedientes que se habían gestionado, solamente veintiocho no cumplían las condiciones. En León, del 74% de expedientes seguidos, no cumplían los expedientes treinta y nueve, y el número de beneficiarios que no contestan, doscientos treinta y seis, y así sucesivamente les puedo citar.

O sea que la impresión... no la impresión, sino la observación que hay, y a nivel del servicio, es que se mantiene, hay... en términos globales, no llega al 30% de los incumplimientos. Y, sobre todo, se dan más en los contratos que no duran, sobre todo temporales, y los de menos de duración. En vez de los contratos indefinidos y el autoempleo.

Yo creo que con esto he cubierto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias.

EL JEFE DE SERVICIO PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR FERNANDEZ): Bueno, me queda, me queda todavía una pregunta, que no he contestado, que es la evaluación. O sea que podemos, yo creo que podemos terminar, porque esto no es..., es bastante rápida...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Se lo agradeceríamos.

EL JEFE DE SERVICIO PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR FERNANDEZ):... y además importante. Bueno, respecto de la evaluación, este es un proceso que ya viene regulado en las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo. Entonces, en esta normativa, aquí, al final, viene cómo hay que hacerlo para las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; pero como en la Consejería estas acciones son el 90%, pues, prácticamente, es el procedimiento y el sistema que se está llevado a cabo. La evaluación suele ser, normalmente, es de dos tipos: una previa y otra posterior.

Respecto a la evaluación previa se tienen en cuenta tres factores:

Primero, compatibilidad de las acciones que se van a desarrollar, con objeto de que no haya oposiciones entre ellas o contrariedades.

Segundo, hay que asegurar una estructura mínima de gestión y de aplicación, que se puedan hacer.

Y tercera, hay también que evaluar que sean complementarias con otras políticas, bien nacionales... de fomento al empleo y formación, bien nacionales, regionales o comunitarias, al objeto de que tengan un efecto multiplicador.

Esta evaluación previa hay que hacerla todos los años y antes de que se inicien las acciones, y se envía a la unidad administradora del Fondo Social Europeo, aunque esta evaluación ya, como digo, estaba prevista inicialmente en los programas operativos que se presentaron en el año noventa.

En cuanto a la valoración posterior, se refiere a dos hechos: Primero, de cada intervención, de cada medida y del marco comunitario de apoyo globalmente. Respecto al marco comunitario de apoyo globalmente, la evaluación, como antes les he mencionado, se hará, se está ya realizando para presentarla antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres a la Comisión Europea.

Y con respecto a la evaluación de cada una de las medidas se hace de dos formas, porque no se puede hacer de otra forma, que es a través de un seguimiento permanente de la acción y mediante recogida de datos estadísticos relativos a indicadores financieros, a indicadores de realización física y a indicadores de impacto.

Con respecto a los indicadores financieros, me estoy refiriendo a créditos comprometidos, créditos ejecutados, pagos realizados, planificación de gastos, etcétera.

Con respecto a la realización de las acciones. Los dos indicadores que el Fondo, en este caso, obliga son

número de participantes de cada colectivo afectado y número de horas impartidas para las acciones de formación.

Entonces, nuestro compromiso en el año mil novecientos noventa y uno, nuestro compromiso en el año mil novecientos noventa y uno era: respecto a trabajadores de PYMES, mil seiscientos. Hemos formado en el noventa y uno, dos mil cincuenta. Respecto a activos, personas activas, dos mil quinientos; se han beneficiado tres mil doscientos ocho. Respecto a los parados de larga duración, doscientos; se han beneficiado quinientos cincuenta y cinco. Y respecto a jóvenes desempleados, mil trescientos; se han beneficiado mil seiscientos ochenta y uno.

Y en cuanto al número de horas impartidas que teníamos el compromiso, eran al menos ochenta mil horas, en este momento, si ustedes multiplican quinientos un curso, con una media de trescientos..., alrededor de doscientos cincuenta, trescientas horas, salen alrededor de unas ciento cincuenta mil, ciento sesenta mil horas impartidas. Con lo cual creemos que estos indicadores están suficientemente realizados y evaluados.

Y luego tenemos indicadores, como decía, de impacto, que miden el grado de realización de los objetivos programados y sus efectos inducidos en el plano socio-económico. ¿Y qué objetivos son los programados en este sentido? Pues, primero, la Consejería en sus programas operativos consideró los siguientes objetivos:

Primero, mejorar la calidad y el ámbito de intervención de la formación. Bien. Hemos iniciado en el año noventa, pues, con unas cualificaciones... acciones formativas, la mayoría de ellas eran básicas, pocas medias y escasamente altas. En este momento, en cuanto a mejorar la calidad, estamos, pues, que el total de las cualificaciones obtenidas tenemos cuatro mil, de los nueve mil participantes, cuatro mil han participado en formaciones básicas; otros cuatro mil trescientos en formaciones medias, y cerca de ochocientos en formaciones altas, de cualificación alta.

Y respecto de la intervención de la información en el ámbito de intervención, si hace dos años, aproximadamente, el 70% de los cursos se concentraban aquí en la provincia de Valladolid, en el año noventa y uno la concentración es la siguiente: en Avila un 5%; en Burgos el 12; en León el 17; en Palencia, 9; en Salamanca, 13; en Segovia, el 4; en Soria, 3; en Valladolid, el 30,5; en Zamora el 4%, del total de quinientos un cursos que son los que se han subvencionado. Luego creemos que se ha mejorado en este aspecto las dos cuestiones: la calidad y el ámbito.

Otro segundo aspecto era la necesidad de poner en contacto a los jóvenes especialmente desempleados con el mundo empresarial. El Fondo mantiene solamente la

obligatoriedad de que se realicen prácticas en empresas de carácter no laboral solamente a los parados de larga duración. La Consejería ha creído necesario también aplicar esta medida para los jóvenes, y en este momento todos los cursos, todos, llevan prácticas profesionales en empresas.

Respecto al tercer punto, prestar una atención continuada a las necesidades de formación de las empresas. En este tercer punto se han establecido programas de formación, que permiten a los trabajadores adquirir una gama amplia de competencias prácticas, lo cual les facilitan también su movilidad. Y tener, en caso de amenaza de paro, pues... mejorar su inserción en el mercado de trabajo. También se han hecho programas específicos para la aplicación de nuevas tecnologías y nuevas técnicas de gestión. Se han aumentado también, en gran medida, las posibilidades de reciclaje abierta a todos los niveles de trabajadores.

Otro cuarto objetivo ha sido impulsar y apoyar nuevas iniciativas empresariales encaminadas a su puesta en marcha como empresas. Aquí se ha intentado, sobre todo, dar un carácter preferente, sobre todo a titulados, universitarios y medios, bueno, universitarios, medios y superiores, que tuviesen iniciativas de carácter innovador y quisieran ponerlas en marcha. Incluso incluyendo los programas formativos, asesoramiento técnico y acciones de motivación y orientación profesional.

Se ha completado durante este año, se va a completar esta actividad con las iniciativas comunitarias que se han introducido: el NOW y Eurofor y que van a dar lugar a una serie de posibilidades de crear empresas en la Región, pequeñas empresas de carácter innovador.

Con respecto al objetivo cinco, que era adecuar la formación a las necesidades del mercado de trabajo. Se ha intentado por todos los medios, lo que sucede es que no hay acuerdo entre los datos disponibles. Lo que sí se observa, en este sentido, es que hay determinados profesiones, pues, que la gente no quiere ir, y por mucha oferta que haya en el mercado, pues, como no quiere ir, pues, no se cubre. Me estoy refiriendo especialmente en la rama de la construcción; hay algunos empleos: ..., alicatadores, soladores, ebanistas, carpinteros, pues, nada, no hay gente.

Y, en último lugar, mejorar las perspectivas de colocación de los colectivos más desfavorecidos. Hemos hecho, en este sentido, sobre todo con los parados de larga duración, ha sido una serie de medidas coordinadas. Con respecto a la contratación, por ejemplo, no exigimos el año ininterrumpido de paro, sino solamente que esté desempleado. Con respecto a la formación van acompañados de orientación y motivación profesional todos los cursos. Se da preferencia, sobre todo, a aquellos que tengan más expectativas o que las formaciones... se derive de la formación un alto nivel de empleo. Y también hemos conseguido el año pasado que la

Comisión Europea nos concediera, fuera del marco comunitario de apoyo, una subvención pequeña, pero importante, de 50.000.000 de pesetas, con lo cual hemos podido llegar a quinientas cincuenta y cinco personas beneficiarias de la formación, en vez de las doscientas que inicialmente estaban comprometidas o estaban programadas.

No sé si puedo decir más cosas, pero si vale, pues...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, don Emilio por este esfuerzo de información a la Comisión. En estos momentos, lo habitual es interrumpir la sesión, pero si los señores Procuradores desean continuar, dada la hora que es, y en relación de lo que se trata a continuación es, lógicamente, de las aclaraciones pertinentes a su exposición o cuantos otros datos no han sido aquí expuestos. Si les parece podríamos continuar, avanzando el ritmo de la reunión, si no hay inconveniente. ¿O desean tomar un...?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo una cuestión de orden, una cuestión de orden en cuanto a la dinámica en la que nos podemos meter.

Se ha cambiado, con una premura de tiempo, no sé la motivación urgente que puede haber inducido a este cambio, esta Comisión. Yo soy perfectamente consciente del ejercicio que ha hecho el señor Jefe de Servicio, que además a mí me parece tremendamente exhaustivo y además una lección magistral, pero que es un cúmulo de datos impresionante, que supone que, cualquier intervención en estos momentos para hacer una solicitud expresa sobre algunas cuestiones, nos va a limitar en el rigor, por lo menos, yo lo digo con absoluta franqueza. Yo pediría, incluso formalmente, dar por recibida esta información, incluso cumplimentar la misma información con fotocopia exhaustiva de todo lo que usted nos ha dicho, porque para hacer la compaginación de todos los datos y poder sacar algunas referencias, yo, al Grupo Mixto a quien en estos momentos represento, me encuentro en unas dificultades enormes, haría una serie de preguntas. Entonces, casi..

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Herreros. La pregunta era si tomamos café o no. En relación a que el orden de la reunión, porque usted ha pedido una cuestión... para una cuestión de orden, pero hay bastante orden aquí. En todo caso, para la reordenación de lo que nos queda en la Comisión, la pregunta de esta Presidencia es si conveniría hacer en estos momentos un receso o continuábamos, con lo cual usted esa exposición y más ampliada tendrá ocasión de hacerlo. Es una pregunta que yo lanzo, pero me parece que es oportuno, dada la hora que es sacrificarnos un poco, y entonces ya conceder los turnos, con lo cuál usted empezaría también para répli-

ca, o aclaración de la exposición que ha hecho al Jefe de Servicio.

Como no encuentro ninguna otra objeción... ¿A qué?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: A que no haya receso de quince minutos,

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Sí. Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos, reanudándose a las trece horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Se reanuda la sesión. Los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. El representante del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Una vez cumplido el Reglamento, yo voy a plantear de nuevo una cuestión de orden que había iniciado, y que el señor Presidente de la Comisión, en uso de sus atribuciones, no ha tenido a bien considerarla como tal. Si en este caso tiene a bien hacerlo... porque yo no entendía que se tratase, a mi juicio, la cuestión de orden que yo planteaba de ir o no ir a tomar café, sino de algo más importante.

La razón es que, puesto que se trata de uno de los temas más importantes que, a mi juicio, el Gobierno Autónomo tiene entre manos, e incluso impuesto en razón del artículo 32 del Estatuto de Autonomía, y que es, posiblemente, uno de los asuntos más sensibles entre la ciudadanía de Castilla y León; y dadas las circunstancias que concurren, a saber: cambio del Orden del Día de forma urgente, sin explicación de ningún género, con registro de salida de esa modificación en el Orden del Día del cuatro de marzo, para que nos pongamos a trabajar hoy, en lo concreto, seis de marzo; y dada la información exhaustivísima -a mi juicio-, que se ha utilizado, acaso más *explayándose* en la metodología, en jurisprudencia, pero el cúmulo de datos, que es importante, yo propondría, si se tiene a bien, dar por recibida esta parte de la información, eso sí, reclamando que se nos remita por escrito, en fotocopia, tal cual se ha hecho la exposición en la práctica, y se efectúe una nueva comparecencia, a efecto de considerar con el rigor suficiente todo ese cúmulo de planteamientos y de datos.

No sé si el señor Presidente tiene a bien entenderlo como cuestión de orden, en el sentido de suspendamos la sesión y recapacitemos sobre todas estas cuestión de datos, o, de lo contrario, seguimos adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Procurador. El Reglamento permite a

Su Señoría y a su Grupo solicitar cuantos documentos precise en cualquier momento. Esta convocatoria y esta reunión se produce por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que desea la comparecencia -tal como se ha producido- del Jefe de Servicio, tal como se ha solicitado. La sesión ha ido de una forma absolutamente normal. Hemos establecido la pauta lógica de la comparecencia y expresión sin límites del señor compareciente. Y en este turno, en el que usted puede solicitar lo que desee en esta Comisión y fuera de ella, y en cuanto a los documentos -que me parece correcto- los puede hacer... pedirlos en esta Comisión, que la Comisión se encargue de solicitarlo, o que su propio Grupo, o usted mismo, en cuanto lo desee, puede hacerlo, porque esas son las reglas del juego del funcionamiento entre las Cortes de Castilla y León y el Ejecutivo, que es la Junta de Castilla y León y el Gobierno.

Por tanto, a mí me parece... todo lo que a usted le parezca bien, porque está en su derecho de aplicarlo en la medida que sea. Estamos ahora mismo en el turno de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos

Parlamentarios para cuantas aclaraciones sobre la intervención que ha hecho el Jefe de Servicio considere oportunas. Si usted se circunscribe a hacer la intervención que ha dicho, a mí, como Presidente de esta Comisión, me parece bien; yo, en todo caso, estoy aquí para amparar los derechos de Sus Señorías.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Muchas gracias. Interpreto que no a lugar la cuestión de orden, y, por consiguiente, trataré de intervenir, con la dificultad expresa y manifiesta de las razones que motivan el que se haya producido esta comparecencia como se ha producido, que si no es irregular desde el punto de vista reglamentario, lo que no cabe la menor duda es que no estaba planteada en los términos que se hizo en la citación de la primera comparecencia.

No obstante, en función de todos los datos que nos ha planteado el señor Jefe de Servicio, y al cual es de agradecer el esfuerzo que, a mi juicio, supone toda esta acumulación de los mismos, me parece que sí sería interesante que pudiese responder a algunas cuestiones que a mí se me alcanzan.

Y, en primer lugar, de formar global, resulta realmente complejo, difícil, poder hallar una concordancia de los datos que pueden darse, si no es, simplemente, entre el crédito comprometido, pero no en lo ejecutado, y concordarlo con el resultado final que ha presentado, en el que en la práctica se declara o se manifiesta que ha habido una ejecución, una práctica completa de los Programas, de los compromisos, y de la formación que se pretendía con todo el planteamiento presupuestario que se había hecho inicialmente.

Sin embargo, el hecho que hay algunas partidas que vienen interpretadas por una disminución, o una defi-

ciencia o insuficiencia de la cuantía por parte de las Cámaras de Comercio, y algunas otras entidades sociales vinculadas a pequeños empresarios independientes, ya no resulta de ahí una reducción en la práctica de los recursos, o de las cuantías económicas que se han llevado, o se han ejecutado en concreto.

Por otra parte, nos sorprende, y nos gustaría tener algún tipo de explicación, que hoy todavía, en relación con la formación para grandes empresas, para mayores de quinientos empleados, pues, haya pendientes de ejecución 102.000.000, cuando tenemos alguna constancia de solicitudes que han hecho algunas de las empresas, que incluso usted mismo ha citado, y que, posiblemente, pudiesen entrar, y acaso fuese necesario -o a mí al menos me interesa conocer- si existe algún tipo de motivación o de justificación, que pueda haber hecho difícil esa formación en relación con las grandes empresas; me estoy refiriendo, concretamente, a IVECO-Pe-gaso.

Yo no sé, porque en este cúmulo de datos me gustaría que pudiese determinar, en el Capítulo que hace referencia a la formación cofinanciada con los Fondos Sociales Europeos, he entendido que hay 700.000.000 de pesetas, que se incorporaron posteriormente 160.000.000 de pesetas más, pero en lo que podía ser el grado de ejecución posterior y el desglose de esa ejecución, vinculado a los jóvenes desempleados o a las personas con desempleo de larga duración, no dice o no he entendido cómo se ha empleado, en definitiva, esa partida, ese crédito de 700.000.000 con la incorporación posterior.

Hay algunas otras referencias, que yo creo que necesitarían algún tipo de explicación, porque en algunos casos da la impresión que no estuviesen circunscritas, delimitadas a los objetivos que, realmente, deben o pueden tener, como es la limitación exclusiva en el Plan RECHAR a la mina-escuela, cuando podía, entiendo yo, y sobre todo cuando hay unos remanentes de esa partida o de ese crédito, no muy amplios, porque tampoco son amplios los créditos, 31.000.000 de pesetas, pero creo que en las circunstancias en las que en estos momentos está la minería, y no son

nuevas, sino que datan ya de algunas fechas o de algunos años, se podía haber, o se deben de haber utilizado esos recursos que quedan todavía pendientes de ejecución. Como lo que puede interpretarse -y es una pregunta-, en relación con los recursos destinados a la formación estrictamente universitaria.

Y por el momento, simplemente, que nos explicase a qué hace referencia, porque nos ha enseñado algunos datos, pero a qué hace referencia cuando llega a interpretar o a decir, en relación con el empleo: "no llega al 30% de incumplimientos", pero no sé si son incumplimientos de los propios objetivos marcados por la Consejería o por los Presupuestos, o sí, por el contrario, son

esas subcontratas que en un momento determinado se planteaba que existían -y usted sabe que sí existen-, o, incluso, qué grado de seguimiento se ha podido realizar en cuanto a empleo, y a la formación también, puesto que no me consta que haya un Cuerpo de Inspectores; y, en todo caso, quiénes están ejerciendo esa función de inspección y qué dedicación tienen convenida para realizar esa función.

Y otra de las preguntas, me gustaría saber, en relación con los criterios de seguimiento que usted ha marcado -desde la resolución operativa, a documento de intervención, con los datos de justificación imprescindible, inspecciones a los centros formativos-, y citaba un cuestionario a los alumnos -es un dato simplemente de curiosidad, pero que puede ser bastante indicativo también-, cuántos de los beneficiarios o cuántos de los que han estado vinculados en el año mil novecientos noventa y uno a esa formación han contestado al cuestionario que ustedes les habían planteado. Yo creo que de ahí se pueden deducir algunas referencias, que pueden estar condicionadas por el tipo de formación o enseñanza, o incluso de respuesta que se vean, en cierto modo, pero, en todo caso, me parece que puede ser un dato significativo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor Portavoz. Tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo, en nombre del Partido Socialista..., del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, independientemente de las cuestiones procedimentales o de orden de esta sesión, quisiera hacer un poco referencia al por qué el Grupo Socialista ha tenido... ha creído que sería oportuna la presencia del Jefe de Servicio del Programa de Fomento de Empleo de la Consejería de Economía y Hacienda en esta sesión.

Fundamentalmente, hay dos razones. Una, que ha sido expresada ya por el Portavoz del Grupo Mixto, y es que, como él, nosotros, los socialistas, entendemos que el programa de aplicación del Fondo Social Europeo, y concretamente los programas de formación y capacitación profesional, son, a nuestro juicio, un instrumento disponible, o a disposición de la Junta de Castilla y León, de primera magnitud, para dar respuesta a una parte de los problemas que afectan a la situación de nuestra economía regional y, concretamente, a la capacidad y competitividad de nuestras empresas. Por lo tanto, coincido plenamente en la importancia que debe dársele a un tema como éste.

En segundo lugar, por el hecho de que nosotros, conscientes de esta importancia, tenemos la intención de mantener la presión en las comparencias, invitando, sucesivamente, a la comparencia del Director General de Economía y del Consejero de Economía, secuencialmente, al efecto de valorar y rastrear las

repercusiones que pueden y caben deducirse de la aplicación de estos programas.

Y, antes que cometer la incorrección de preguntarle al señor Consejero de Economía sobre un dato concreto, hemos estimado que sería más necesario, más oportuno, cargarnos de información previa y resolver cuantas dudas hubiera o subsistieran, antes de proceder a la segunda fase, que sería incorporar solicitud de presencia del Consejero de Economía o del Director General, en su caso.

Por tanto, es ésta una comparecencia estrictamente técnica, que nosotros no vamos a utilizar para, digamos, ejercer o efectuar ningún tipo de análisis o valoraciones políticas, que, por otro lado, estarían fuera de tono, en la presencia del Jefe de Servicio.

En segundo lugar, voy a ponerme también de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida, en relación con la importancia que le concedemos nosotros a la información sobre todos estos temas y a la imperiosa necesidad de que la Consejería de Economía fuera consciente de que, con carácter previo a cualquier comparecencia nos enviara la documentación básica o mínima que nos permitiera liberarnos, si cabe, de este proceso maldito de toma de datos, que esteriliza un poco estas comparecencias, por el hecho de que nos obliga a desviar nuestra atención a lo circunstancial, limitando nuestra atención de lo fundamental.

Por lo tanto, yo le pediría y le rogaría al Jefe de Servicio que nos haga llegar, si puede ser, ahora mismo, porque él tiene a disposición sus datos encima de la mesa, los datos, o documentos, o papeles sobre ejecución, de los que nos ha dado cuenta, pero no sólo para el año noventa y uno, donde, según los datos que obran en nuestro poder, ha mejorado relativamente el proceso de ejecución y el proceso de trámite, sino, fundamentalmente, también del noventa, donde nos consta que existen problemas sustanciales, que yo creo que son objeto, y debería de ser objeto de tratamiento en esta Comisión.

Por tanto, es un ruego que le hago formalmente: que, si puede ser, nos permita disponer de esos datos, de fotocopias de esos documentos que usted ha leído, y que nos facilitarían enormemente la tarea.

Y quisiera hacer notar, también, que es la propia Junta de Castilla y León, a través de un documento que ha enviado al Consejo Económico Social, y que obra en esta Institución con registro de entrada número cuarenta y ocho, de fecha diecisiete de febrero del noventa y dos, donde la Junta reconoce, en el frontispicio de este Decreto, por el que se establecen medidas para combatir el paro de larga duración y lograr la inserción socio-profesional, que este Decreto reconoce, inicialmente, tres limitaciones muy importantes, de las que lamento no haber oído nada esta mañana. "En primer lugar -dice

el Decreto-, se ha comprobado que el desarrollo de algunas medidas subvencionadas encontraban dificultades y no respondían satisfactoriamente a las demandas de los beneficiarios". Me gustaría saber, de los labios del Jefe de Servicio, a qué dificultades en desarrollo de algunas medidas de subvención se refiere este Decreto, que ha sido enviado por la propia Junta al Consejo Económico Social; dónde están y cuáles son los orígenes y las causas de esos problemas que se encuentran en el desarrollo de estas medidas y de las que nosotros ha hablado en su comparecencia.

Además, en el segundo apartado o epígrafe de este Decreto, se dice, se plantea la necesidad de introducir nuevas actuaciones en favor de los parados de larga duración, habida cuenta los problemas observados en el programa vigente. Tampoco se ha hecho referencia aquí a ningún tipo de problemas administrativos, supongo, afectos a...

Y se suscitan, finalmente, dificultades de tramitación y gestión también en el propio Decreto. Decreto que -insisto- obra en mi poder, con fecha de entrada en el Consejo Económico Social de diecisiete de febrero del noventa y dos, y, por lo tanto, es un documento oficial de la Junta, emanado de la propia Junta y, digamos, digno de tomarse en consideración en esta propia comparecencia.

Y, al amparo de la fecha del día ocho, Día de la Mujer Trabajadora, debo decir que echamos de menos, también, en los programas de los que nos ha hablado usted la inclusión de apoyo, de algún tipo de apoyo o de algún tipo de segmento de apoyo a la mujer trabajadora y también, por qué no, a la mujer empresaria, que, probablemente...

Hay una cuestión que me preocupa, lo que más me ha preocupado, sustancialmente, de su intervención y lo que le quería preguntar con más énfasis es en relación con el tema de la aplicación de remanentes en el Capítulo VI, que son inversiones públicas de la Junta, para el pago de temas relativos a conferencias convocadas por la Universidad, por la UGT, por AJICAL, por las cámaras de comercio. Me consta, y me gustaría que usted me clarificara el tema, que en esas jornadas mixtas, al menos en las jornadas mixtas de la Universidad y la UGT, en las que tuve el placer de participar -por supuesto, sin hacer efectivo ningún cobro por mi parte-, me consta que ese tipo de jornadas se organizó sin resolución previa de la Consejería, sin concurso previo y, por lo tanto, conculcando absolutamente toda la normativa en relación con la asignación de recursos en este programa. ¿Podría usted decirnos por qué o cuáles fueron los criterios que aconsejaron la utilización del Capítulo VI en esa forma atípica, cuando no irregular, para la organización de esas jornadas?

También me ha sorprendido, pero también dispongo de poca información, pero me gustaría conocerlo,

oírle hablar de las prácticas en alternancia en empresas, que implican pagos a la Universidad por importe de 265.000.000. ¿Son pagos a la Universidad o son pagos a las empresas? Me gustaría alguna clarificación en relación con este tema, también.

Me ha sorprendido también la reducción, que yo ya había detectado en los documentos que nos acaba de enviar la Junta de Castilla y León, respecto a modificaciones presupuestarias, hace un par días, la reducción de 268.000.000 en el programa del Fondo Social a Corporaciones Locales 02.04.012.261. ¿Es que no hay parados de larga duración en esta Región? ¿Realmente nos puede usted intentar convencer de que no se ha podido ejecutar ese programa o, para ser exactos, esa parte de este programa porque no hay parados de larga duración?

Me ha sorprendido, sin embargo, no oírle otra documentación que acaba de ser enviada por el Consejero de Economía a estas Cortes, en relación con el programa doce, en relación con los remanentes del FCI. ¿Esos remanentes del FCI, que son 2.081.000.000 de pesetas, obedecen a qué causas? ¿Cuál es la relación entre el resultado de la ejecución presupuestaria el año noventa y esos remanentes? ¿Por qué surgen esos remanentes? Y, sobre todo, ¿cómo se van a utilizar esos remanentes?

Coincido plenamente con el Portavoz del Grupo Mixto en relación con la sorpresa que produce los retrasos en las ejecuciones de los programas de empresas privadas. Se han ejecutado 110.000.000, de los 360.000.000 presupuestados, y son programas estrictamente afectos a la contratación de trabajadores con contratos indefinidos. ¿Es que es tan bajo el nivel de contratación de trabajo indefinido en esta Región que no se pueda ejecutar en integridad ese programa?

Otra sorpresa también surge en su intervención, y me gustaría alguna clarificación sobre el nivel de ejecución del programa en el concepto 781, donde hay la friolera de 1.367.000.000. Supongo que habrá sido un descuido, pero ha pasado usted a hurtadillas sobre una tercera parte del montante total presupuestario, sin decirnos cuál es el grado de ejecución de ese concepto. Yo le rogaría que no nos deje sin una información adecuada, respecto al grado de ejecución de esos 1.367.000.000.

También ha pasado a hurtadillas o, por lo menos -quizá por descuido- no ha hecho alusión ni referencia a la ejecución del 782 y del 783, y me gustaría tener alguna información al respecto.

Me gustaría que fuéramos capaces de distinguir continuamente entre compromiso y ejecución o, para ser exactos, entre compromiso y gasto. Me gustaría saber cuáles son los niveles de compromisos respecto a

las actuaciones del noventa y dos, pero mucho más, también, me gustaría saber los niveles de gasto concretos.

Detecto una falta de información o un error de información, o quizá sea culpa mía que, después de un largo proceso de toma de datos, probablemente, haya incorporado errores, pero detecto una falta de información a los Ayuntamientos en los programas municipales, con divergencias entre los datos comprometidos en ejecución y los datos que, posteriormente, usted nos proporciona, en cuanto al grado de cumplimiento. Me ha parecido oír una divergencia de 170.000.000 de pesetas entre las ejecuciones y los datos que usted nos cita en el grado de cumplimiento. Si dispusiéramos de esos informes, estas preguntas probablemente serían ociosas.

Ya lo dije en la comparecencia del Consejero, días pasados, y me parece que debo decirselo a usted también, porque, de alguna manera, es el responsable de ejecución: creo que hay una falta de coherencia entre la normativa presupuestaria de esta Comunidad y la forma en que ustedes están comprometiendo recursos por encima de las posibilidades presupuestarias. Decía yo días pasados -y creo que no se me podrá negar- que el Presupuesto del año noventa y dos ya estaba parcialmente comprometido el año noventa y uno. Es posible que, procedimentalmente, le obligue alguna norma, pero esa norma no tiene el rango ni la importancia de nuestra Ley General Presupuestaria, y prima nuestra Ley General Presupuestaria sobre cualquier otra norma que no tenga el mismo rango legal. Por lo tanto, a mí me parece que sería un error que se estuvieran comprometiendo o que ya estén comprometidos recursos por encima de las posibilidades.

Y me gustaría hacerle tres o cuatro preguntas concretas, muy, muy específicas. Me gustaría que me dijera cuál ha sido la subvención efectuada a la Fundación Cánovas, de Salamanca, en los años noventa y noventa y uno. Me consta que en el año noventa fueron en torno a los 350.000.000 de pesetas, pero me gustaría escucharlo.

Me gustaría que cifrara usted, en total, el conjunto de las subvenciones realizadas por todos los conceptos en este programa a las asociaciones patronales, confederaciones de empresarios, etcétera, en el noventa y en el noventa y uno. Los datos que nosotros disponemos del noventa podrían acercar las subvenciones en este apartado a los 700.000.000 de pesetas.

Y hay dos cuestiones finales que me gustaría plantearle. Una primera cuestión es ¿por qué seguimos aplicando normas de carácter general para la distribución de recursos en términos de programas de fomento de empleo, o de programas de formación profesional, o de programas para combatir el paro, con baremos homogéneos para provincias que tienen situaciones he-

terogéneas ¿Por qué no empezamos a considerar seriamente que en la Región hay provincias y zonas que están en situaciones radicalmente diferentes?, y eso se ve en el malestar económico, que se traduce, posteriormente, en manifestaciones públicas. ¿Por qué no empezamos a hacer política diferenciada para lo que es diferenciado? ¿No es el momento de evaluar la aplicación y ejecución de los programas con criterios diferenciados?

Y, sobre todo, me hubiera gustado, y me gustaría escucharle que me explicara, que me dijera ¿cuál es la cuantía de las minoraciones presupuestarias o de las minoraciones en ejecución, efectuadas a los sujetos que han sido "agraciados" -digo entrecomillados- con programas de subvención de este tipo, por incumplimiento de la normativa? Es decir, ¿qué cantidad, en qué cuantía, y cuáles y quiénes de las instituciones subvencionadas con cursos de formación han visto minorada la cuantía de sus subvenciones por incumplimientos de la normativa? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor Portavoz. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Nosotros agradecemos sinceramente al Jefe de Servicio la exposición detallada y minuciosa que ha hecho en torno al Orden del Día que estaba previamente prefijado, y, realmente creemos que los datos han sido abundantes, han llegado incluso a la minuciosidad en la exposición, y sobrepasando, tal vez, los límites de la propia convocatoria.

Ciertamente, y cada cual está en el derecho de ejercer el control parlamentario en la forma que tenga pertinente, no es menos cierto que hace muy poco tiempo se produce una comparecencia del Consejero de Economía, donde realmente, cuantos datos aquí se han dicho -por lo menos en su gran parte- de los gastos efectuados con cargo a las partidas presupuestarias en torno a la promoción sindical, promoción cooperativismo, etcétera, etcétera, etcétera... incluso por este Portavoz se dio lectura a lo que el Jefe de Servicio acaba de participar, e incluso algún Grupo me dijo: si nos facilita usted el dato se lo agradecemos sinceramente; a disposición de ustedes les dije que estaba, nadie lo ha pedido.

Con ello quiero decir, con ello quiero decir, sinceramente, que no deja de causar sorpresa que, aunque reglamentariamente un Jefe de Servicio es posible que comparezca, como está sucediendo -artículo 43, apartado 2, o tercero del Reglamento-, no es menos cierto que, por las intervenciones que acabo de escuchar de otros Portavoces, señor Jefe de Servicio, estimo que hay más de política que de datos. Realmente, si los datos han sido muchos, si realmente el aporte documental ha sido mucho, nosotros también, señor Jefe de Servicio, le felicitamos a usted la remisión de esa documentación

para poder, ciertamente, formular las preguntas que sean pertinentes.

Sorprende, y no es menos cierto, que si uno se preocupa un poco en averiguar en todo el tema la serie de preguntas, escritas incluso, que se han hecho -en su perfecto, repito, y legítimo derecho de hacerlas- por Portavoces de otros Grupos, lleguen a ser absolutamente reiterativas.

Por lo tanto, nosotros no vamos a formular ninguna pregunta al Jefe de Servicio, ¿en virtud de qué? De que deseamos tener, ciertamente, el conocimiento exacto, exacto, concreto y documental, de lo que el Jefe de Servicio nos ha dicho en su larga exposición, en esas fotocopias o informe -o como lo queramos llamar-, para después, sí, hacer el control político a quien corresponda, bien sea al director general "x" o al propio Consejero, que, en definitiva, entendemos, son quienes tienen que responder por qué de un incumplimiento presupuestario. Claro es que el funcionario, en nuestra opinión, se limita al escrupuloso cumplimiento de su función administrativa, y si ustedes, Señorías, se dan cuenta, realmente, la exposición de esta mañana ha sido una exposición más de fondo administrativo que de otro tipo, porque, lógicamente, tenía que ser así.

Agradecemos, por lo tanto, al Jefe de Servicio su comparecencia. Le rogamos la remisión de esa documentación a nuestro Grupo, que incluso, y entiendo que debe de hacerse por escrito por parte de cada uno de los Grupos, pero me adhiero a la petición que se ha hecho con respecto a los demás, y en su día y en su momento, con el debido reposo, calma y estudio, procederemos a preguntar a quien es el responsable político de todos estos temas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Tiene la palabra el Jefe de Servicio.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR FERNANDEZ): Bien. Como creo que, ciertamente, muchas de las... un buen porcentaje de preguntas que se me hacen no son competencia mía, pues, no las voy a contestar. Pero sí que algunas puedo contestar, porque no creo que haya ningún inconveniente, a cada Grupo que me las ha hecho.

En el caso del Grupo Mixto -y perdonen, pero es que como a veces son tantas no sé si he cogido todo bien-, me hacía una pregunta sobre qué pasaba con las grandes empresas, si había unos remanentes ahí que por qué no se habían utilizado, etcétera. Yo quiero dejar bien claro, porque es una cuestión que nos interesa saber a todos, y es que cuando se concede una ayuda a un beneficiario, lo que se hace es una reserva de crédito, comprometer un dinero. Y, bueno, pues, se la ha concedido 20.000.000, pues 20.000.000, se hace una RC, una

D, se le notifica la subvención, y esa subvención es de ese señor. Otra cosa es cuándo ejecuta esa ayuda y cuándo se paga esa ayuda. Son tres cosas diferentes.

Luego, compromiso presupuestario, desde el mismo momento en que el Interventor hace el RC; ya no se lo quita nadie ese dinero. Luego hay que ejecutar las acciones, porque si no, no se puede pagar. Y luego hay que pagar si los justificantes que acreditan los gastos de esa acción, pues, son, están... cumplen los requisitos.

Luego, por lo tanto, cuando yo digo que en grandes empresas hay 187.500.000, y que de esos están pagados 75.000.000, no estoy diciendo más que hay 112.000.000 que no se han pagado. En este momento, posiblemente, esté la mayoría ejecutado, hechas ya realmente esas acciones. Pero por el motivo que sea, que lo desconozco, pues, porque la FASA RENAULT, por ejemplo, pues, no ha traído los justificantes, o los ha traído y estaban mal y se los ha tenido que llevar otra vez, no llevar otra vez, sino que les ha tenido que rehacer, porque se le cita y se le dice: mire usted, esta factura no tiene el IVA, éste de materiales tiene usted que especificar qué materiales son, ésta de publicidad tiene usted que traernos, además de la factura, dónde está publicado en el periódico, etcétera, etcétera.

Luego, yo creo que esto debe quedar claro que esos 112.000.000 que en este momento no se han pagado, no es que estén ahí libres, sino que tienen que justificar que, evidentemente, se han hecho; si las acciones no se han hecho, no se pueden pagar. En este momento sabemos que se están haciendo, incluso hay muchos, algunos beneficiarios que ya lo han presentado, lo que pasa es que no hemos podido mirar cómo están esos justificantes.

Y lo mismo ocurre en todas las demás partidas, cuando yo he dicho de comprometido y pagado. Simplemente quería decir con esto que; globalmente, de los 8.323.000.000 comprometidos, con RC, con un compromiso presupuestario, se han pagado en este momento alrededor de 2.000.000.000, el resto no se... ¿es que no se ha ejecutado? Pues, posiblemente se haya ejecutado... Nosotros estamos, ya hemos hecho un recordatorio en el mes de diciembre a todas las empresas, a todos los beneficiarios, de la necesidad que tienen de agilizar los trámites, para no afectar al proceso presupuestario, al ejercicio. Ya lo hemos hecho. Normalmente lo hacemos reiterativo. Otros... en este mes, posiblemente, lo volveremos a hacer otra vez. Y normalmente, al treinta y uno de mayo, creemos que las acciones deben de, no solamente de estar terminadas, sino de estar pagadas. Pero eso no evita, pues que haya un beneficiario del tipo que sea, pues, por las razones que sean, que no se les pueda pagar. Pues, claro que no se le puede pagar, si no trae bien los papeles y los justificantes no se le puede pagar, eso está claro. Porque el que paga no es el servicio, el que fiscaliza el pago es en intervención. Y, claro, y si allí le llegan unos justificantes que no son los

adecuados, pues, dice: esto está mal, con todo lo que diga la Dirección General y quien sea.

Luego, yo creo que ahí... y no sé si ha quedado con esta explicación suficientemente claro.

Luego había otra pregunta, que decíamos en la sección de fomento del empleo, que cómo se interpretaba el 30% del incumplimiento. Me estaba refiriendo, ese 30%, al seguimiento. O sea, cuando saquemos... de los resultados del seguimiento, de fomento al empleo, bueno, pues, esta empresa beneficiaria, bien porque se va allí, bien porque se pide, se hace un escrito recordando la obligatoriedad que tiene de acreditar el mantenimiento del empleo, bien porque se pide a la Seguridad Social cómo se encuentra el trabajador; de todos esos hemos encontrado que hay un número de bajas, que en unos casos se anuncian, se comunican, y en otros casos, pues, por lo que sea, porque el señor no quiere, o porque se le ha pasado -en la mayoría de los casos, no ponemos en duda su buena fe-, pues, observamos que ahí no se mantiene el empleo. En global, me estoy refiriendo a contrataciones temporales, a contrataciones indefinidas, a autoempleo y a socios cooperativistas y a socios de sociedades anónimas laborales. Es simplemente un aspecto cualitativo. No tiene nada que ver este 30% de incumplimiento con ... ni con dinero, ni con nada.

Y luego tenía... la última pregunta que tengo aquí, seguimiento, cuestionarios... no sé, pero que no... se me ha pasado el tema, no sé a qué se refiere, era de formación. No sé... en este momento se me ha... es que he apuntado aquí, de seguimiento, de que han sido muchos cuestionarios y tal, pero que, en realidad, no... no me recuerdo yo en este momento, se me la puede otra vez repetir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Es cuando hace referencia a continuación del 723, formación cofinanciada con los Fondos Sociales Europeos. Yo creo que ahí, simplemente, ha omitido las razones, pues no sé si es que no están ahí, o en el discurso... 700.000.000 confinados...

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR FERNANDEZ): es perdón, la 78...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Es que no tengo yo tomado el dato...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Si les parece a Sus Señorías...

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR FERNANDEZ):

Es la 772, porque si son 800.000.000 es la 772, que es para ayudas al empleo y empresas privadas.

Es que muchas veces las preguntas no me coinciden con los....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Jefe de Servicio, como habrá... supongo que un brevísimo turno de dúplica, le da tiempo al señor Portavoz para aclararle eso. Continúe, por favor.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR FERNANDEZ): Eso en cuanto al Grupo Mixto.

En cuanto al Grupo Socialista... bueno, hay una que es referente a los parados de larga duración, los 268.000.000, que se hizo la modificación de... Yo no le voy a convencer, porque no se trata de eso, simplemente le voy a decir lo que ha hecho la Dirección General de Economía para ver si, realmente, había o no había parados de larga duración. Entonces, se ha hecho a nivel de, prácticamente, todos los Ayuntamientos de más de quinientos, las posibilidades que tenían de contratar parados de larga duración, entendiéndolo por lo mismo aquellos que lleven un año ininterrumpido de paro desde el momento de la contratación. La verdad es que no salían, por lo menos, o no nos lo querían decir, yo no lo sé, pero la prueba es que con cartas, circulares, etcétera, no se pudo este crédito gastar para esos destinatarios. Las conclusiones a que se llegó -desde el punto de vista técnico estoy hablando-, pues, viendo las posibilidades de gastarlo a nivel urbano, a nivel de tal, pues, que tampoco había posibilidades de llevarlo a cabo, puesto que lo mismo que estábamos haciendo nosotros aquí, lo tenía el INEM, contrasté esto también con personas del INEM, de técnicos, pues llegaban a una conclusión semejante.

Luego me pregunta otra cosa del FCI. Yo no le puedo contestar a esto, porque sé lo que quiere decir las siglas, pero el servicio no gestiona estos créditos. Por lo tanto, carezco de información sobre el tema.

Con respecto a la 781, pues, a lo mejor se me ha pasado el tema antes de decir lo que se había comprometido y pagado. Bueno, pues, la 781, que con una dotación inicial, que viene en los Presupuestos, de 740.000.000, luego hubo una incorporación de 627.000.000; el total de los créditos, 1.367.000. Se han comprometido todos, y en este momento estaban pagados 820,29. Quedan todavía, según mis cálculos... no son cifras exactas, puesto que ya estamos en el mes de marzo, incluso puede haber ya disminuido esta cantidad, 546.000.000. Y vuelvo a repetir: el tema no está en que la Junta no pague, o deje de pagar, o pague tarde, sino que hay unas ejecuciones que hay que hacerlas; entonces, hay un programa formativo con una planificación en el tiempo. Y dice, bueno, pues, aunque las acciones formativas, la publicidad empieza en diciem-

bre, o en enero, en octubre, normalmente la normativa, pues, o la notificación de las subvenciones aparece en junio, mayo, junio; hasta después del verano no se hace la planificación. Empiezan los cursos, empiezan en septiembre y terminan, según la normativa del Fondo Social Europeo, el último día para hacer la demanda de pago al Fondo sería el treinta y uno de mayo, el treinta y uno de mayo. Luego, posteriormente, todas esas... al treinta y uno de mayo nosotros hacemos la demanda de... mire usted, del objetivo uno, en el eje 61, para trabajadores de PYMES, se ha gastado tanto; en el otro se ha... Cuando digo gastado me refiero a pagado, no comprometido ya, que al Fondo va sobre hechos pagados. Y al final, pues, le decimos: hay una serie de acciones, de tal, tal y tal que en este momento no se pueden justificar el pago, porque, bueno, la demanda de saldo va certificada por el interventor, y como el interventor toca las teclas de ordenador, sale allí la cantidad que se ha pagado, pues, es la que certifica, ahí no valen más. Pero eso nos permite decirselo al Fondo, esas anomalías, y el año pasado muy pocos beneficiarios, dos o tres, se retardaron hasta julio, pero con conocimiento siempre de la unidad administradora del Fondo Social Europeo.

Luego, bueno, vamos a ver. Bueno, otra pregunta que me dice: la subvención, formación Cánovas de Salamanca, ¿Cánovas del Castillo o Cánovas de Salamanca?, ya no me recuerdo como era. Bueno, Cánovas, yo tengo aquí, de Salamanca. En el año noventa, que yo conozca, nada. Y en el año noventa y uno, que yo conozca, nada.

En cuanto al conjunto de CECALE, en cuanto al conjunto de CECALE, que, bueno, de la Confederación de Empresarios y tal, que cuánto se había concedido. En el año noventa no tengo los datos aquí. En el año noventa y uno, por todos los conceptos que le ha pagado la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León han sido 31.000.000, que es lo que les he dicho, en promoción sindical, y en... vamos a ver, lo tengo aquí, y para trabajadores de PYMES exactamente, le puedo decir ahora la cifra, son... ha tenido una subvención de 134.725.500 pesetas para trabajadores de PYMES, para los siguientes cursos:

Dirección de PYMES. Tiene uno en León, dos en Zamora, dos en Soria, uno en Segovia, dos en Avila, uno en Valladolid y uno en Palencia.

Comercio exterior e informática de gestión. Uno en Burgos, uno en Valladolid, cuatro en León, dos en Zamora, tres en Salamanca, tres en Burgos, dos en Soria, tres en Segovia, dos en Avila, dos en Valladolid y cuatro en Palencia.

Auditoría interna. Dos en Zamora, uno en Salamanca, uno en Soria y uno en Valladolid.

Y *márketing* y círculos de calidad, uno en León, uno en Salamanca, uno en Segovia, uno en Avila y uno en Burgos.

Y yo creo que poco... La formación en alternancia he visto que a lo mejor sería un error. Yo he entendido que había 265.000.000 en la partida esta, he entendido yo, no sé. En realidad la formación en alternancia hay 26.557.000 pesetas, y esta formación le puedo decir, exactamente, a quién ha ido. Escuela... De esos 26.000.000. Escuela Universitaria de Graduados Sociales, 5.440.000; le puedo decir el domicilio si quiere también. Vamos a ver. Universidad de Salamanca, 1.586.000. Instituto Nevares de empresarios agrarios, aquí de Valladolid, 1.142.000. Universidad de Valladolid, 2.425.000. Y queda la Universidad de León que son 15.984.000. Ahí están todos.

¿A quién se le paga? Pues, a los alumnos, 800 pesetas por día de práctica —como máximo son ochenta días—. A las empresas, 700, por día de práctica y alumno. Y al profesor tutor, que pone la universidad, me parece que son 500 pesetas por día, no de alumno, por día, para el grupo que tiene... que la universidad le pone; por ejemplo, suelen ser grupos de veinte o treinta, cada grupo de veinte o treinta estudiantes pone un profesor tutor, y, entonces, ese señor cobra por día de práctica 500 pesetas; luego si son ochenta días, pues, ocho por cinco, cuarenta; cuarenta mil pesetas.

Y yo creo poco más le puedo yo contestar ya a este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Podría o puede y debe haber un turno de réplica, dadas las reglas del juego que sobre el desarrollo de esta Comisión hemos ido marcando, en relación a que es de información. Pues, yo pediría a los Grupos que tuviesen, se ajustaran a un tiempo, aunque en la primera hubo amplitud. Para la réplica, si la desean utilizar.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Más que réplica es ajustar un poco lo que hablábamos anteriormente, en relación a la formación cofinanciada con Fondos Sociales Europeos, que tiene, concretamente, presupuestados 700.000.000 de pesetas y una incorporación de remanentes, entendí, de 160.000.000 de pesetas, y que está destinado, fundamentalmente, a jóvenes desempleados, larga duración y a otro sector, que yo creo que no hizo el desglose posterior en cuanto a lo contraído y ejecutado y pagado.

Después, simplemente, quisiera precisarle que yo había formulado alguna pregunta más. En concreto, creo que, al menos desde el punto de vista de dar verosimilitud a los datos y referencias que nos ha apuntado, le preguntaba sobre: existe un cuerpo de inspectores o, aunque no sea como tal, un cuerpo de inspectores, un número determinado de personas dentro de

la Consejería, que tenga como dedicación, si no exclusiva, con la dedicación y qué tipo de dedicación tiene. Le preguntaba yo —también puede ser un dato absolutamente anecdótico, pero que puede también indicar un reflejo— que cuántos datos de los beneficiarios han contestado al cuestionario al que usted hacía referencia anteriormente en la Comisión de Seguimiento.

Hacia yo alguna otra serie de apreciaciones sobre la subcontratas, que usted mismo reconocía que están en grado de investigación, si puede darnos en estos momentos la cifra a la que no hizo referencia en su intervención anterior, sería, a nuestro juicio, interesante.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias. Señor Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí. Muy rápidamente. Dos pequeños... Bueno, decir, en principio, que las cifras no coinciden y que el tema..., por eso tenía interés esta comparecencia; sus cifras y las nuestras no coinciden, especialmente para el año noventa, y yo creo que aquí ha quedado constatado de que hay una diferencia, y prolongaremos el tema a las instancias políticas, como así debe ser.

Dos cuestiones pequeñas, que no se han respondido y me parecen importantes. La primera, el tema de esas jornadas en las que yo tuve el placer y el honor de participar y que, según tengo entendido, y por eso lo pregunto, porque quiero cerciorarme antes de..., fueron convocadas sin resolución previa, sin concurso previo y a través de una financiación vía Capítulo VI, que son inversiones reales; un procedimiento que no es el aceptable para ese tipo de actuaciones.

Y la segunda cuestión es cuál es la cuantía de las minoraciones y a qué beneficiarios de los programas han sido afectadas por incumplimientos de la normativa. Es decir, como quiera que frecuentemente los beneficiarios no cumplen la normativa o incumplen la normativa, como consecuencia de actuaciones que no se circunscriben o ajustan exactamente al montante total y a las condiciones establecidas, cuál es la cuantía de los recursos que se han minorado en subvenciones efectuadas y a qué beneficiarios. En definitiva, cuál ha sido el control real que su Servicio ha efectuado y cuáles son las consecuencias de este control real.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor Portavoz. Tiene la palabra el Jefe de Servicio.

EL SEÑOR JEFE DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (SEÑOR

FERNANDEZ): (Inicio de la intervención sin micrófono)...la formación cofinanciada, efectivamente es la 781, que tiene una dotación inicial de 740.000.000 de pesetas y una incorporación de 627, el total son 1.367.000.000. De ésta, ya se lo comenté antes, bueno, ya dije la cifra de pago, que eran en este momento 820.300.000, y está dividida de la siguiente forma... Lo que pasa es que no lo tengo en este momento, lo tengo por provincias, pero que han afectado -yo no sé si esto le servirá, es que no tengo otros datos aquí- a dos mil cincuenta trabajadores de PYMES, a tres mil doscientos ocho activos, a quinientos cincuenta y cinco parados de larga duración, a mil seiscientos ochenta y un jóvenes desempleados. Y luego las cifras las tengo por provincias, la cuantía de las subvenciones. Pero no tengo aquí ese dato; o sea que tomaré nota y si usted lo solicita no hay ningún inconveniente en, si quiere saber en qué se ha gastado por colectivos, o por objetivos, no hay ningún problema en facilitárselo.

En cuanto al Cuerpo de los Inspectores, yo me estoy refiriendo a funcionarios, funcionarios del Servicio, bien del Servicio Territorial, bien de los Servicios Centrales, en este momento la formación, pues, hay cinco personas que son funcionarios, pues, que yo, incluso, también voy, no tan a menudo como ellos, pues, a visitar los centros formativos, en virtud de lo que se dice en la resolución de concesión y en virtud, también, de la normativa que lo determina, reguladora de las ayudas. Hay un artículo, el 17, del año....., donde pone: inspección y control, y que las subvenciones que se concedan deberán destinarse..., -tal, tal, tal-, "correspondiendo la inspección y control a la Consejería de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pudieran corresponder al Fondo Social Europeo y a la Inspección de Trabajo".

En cuanto a los beneficiarios que han contestado el formulario, pues, no se lo puedo decir en número exacto. Yo supongo que si hemos ido... calculo, alrededor de unos cien cursos hasta el momento a visitar, y ponemos una media de quince alumnos o dieciséis por curso, pues... pues serían unos mil seiscientos, porque a todos se les ha dado ese formulario, a todos los alumnos que están en ese momento en el curso; entonces, yo no sé en este momento los formularios que tenemos, no le puedo decir exactamente, pero, vamos, de mil, seguro que puedo garantizar esa cifra.

Y en cuanto a la subcontratación, evidentemente, se ha observado algún centro, pero en este momento, pues, vamos a... estamos dando, cumpliendo escrupulosamente el Decreto 45, sobre tramitación y gestión de los incentivos y acciones de fomento al empleo, los incentivos a la inversión y al empleo. Y, bueno, pues, estamos analizando el expediente, pues, a ver si de los justificantes que nos presenta, del profesorado y de otra serie de circunstancias, pues, ver hasta dónde puede llegar ese incumplimiento, cosa que en su momento, pues, quizá,

no yo, pero sino la persona adecuada, le pudiera dar, pues, cuál es el grado de... o el número de beneficiarios que afecta en este momento.... De todas formas, estos análisis se refieren, pues, a muy poquitos, dos, tres, cuatro, no sabría en este momento decir el número exacto pero menos de cinco.

Respecto al Grupo del PSOE, bien, vamos a ver, hay dos cuestiones, que es en el Capítulo VI, las inversiones reales. Bien, hay dos partidas, ciertamente, en el Capítulo VI; la 619, que es programas de asistencia técnica, que, bueno, ahí no hay ningún problema de gestión, puesto que hay un concurso. Pero hay otras, en el caso de la 629, de esos 9.000.000 que decíamos que estaban para la... exactamente, para la Universidad de Valladolid, para y para la Cámara de Comercio, hay un convenio entre ellos y la Junta, puesto que son acciones de común interés para ambas partes, lo cual permite... por lo menos yo no soy quién en este momento de discutir por qué, sino, simplemente, hay un órgano de intervención que lo hace, y es el que fiscaliza el gasto, permite hacer este tipo de convenios. Y se supone que para la Junta, dado el interés común que este, puesto que son acciones de fomento al empleo, o por lo menos directamente, pues, se hacen a través de este Capítulo, lo cual no quiere decir que haya ningún tipo de concurso.

Y luego, en cuanto a lo que me hablaba de las jornadas sindicales, y de que eso que tú creías que... vamos, que usted, perdón, creía que se había hecho, pues, antireglamentariamente, o que no había habido concurso, realmente, tengo que decir aquí que no es necesario, puesto que se trata de gastos menores, y los gastos menores, según la Ley de Presupuestos -son menores de 500.000 pesetas-, no es necesario, sino solamente con una propuesta de gasto; eso lo dice la Ley de Presupuestos, no lo digo yo. O sea, que es una cuestión, que este año se ha incrementado, me parece, en la del año noventa y dos, que supera... que llega al millón, o sea, que para facturas de..., pues, pues no sé, 100.000 pesetas, 400.000, todo lo que sea inferior a eso no hay necesidad, mediante una propuesta de pago debida, razonadamente justificada, razonadamente justificada, de que eso sea intervenido por el órgano competente, o sea, que no se trata de hacer aquí ninguna anomalía en este término.

Yo creo que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias. Hay un turno de Procuradores que no han participado hasta ahora y, por lo tanto... no Portavoces. No es obligatorio tampoco intervenir.

Muchas gracias. Yo creo que de la experiencia de esta comparecencia y de esta Comisión se han derivado, como casi siempre se derivan de la comparecencia de Consejeros, Directores Generales o altos cargos, la demanda de información. Me parece que el Reglamen-

to en el artículo 43.1 establece la posibilidad de que la propia Mesa de la Comisión solicite a los organismos que correspondan la información que la propia Comisión demande. Pero yo creo que el ejercicio también de los Grupos Parlamentarios es una oportunidad que se tiene. Y, por lo tanto, aunque aquí en algún momento se ha requerido al Jefe de Servicio información, yo comprendo las limitaciones funcionales que el propio Jefe de Servicio tiene para ofrecer esa información por escrito.

Muchas gracias por su comparecencia, y a todos ustedes también. Se levanta la sesión...

Ha terminado la sesión, pero se abre la sesión.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...(inicio de la intervención sin micrófono)... información, y puede... puede o no puede la Comisión. Por supuesto que existen los otros elementos articulados, pero yo había sugerido que se tomase en consideración, puede o no puede...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Procurador, para tomar una decisión esta Comisión, lógicamente, tiene que haber un Orden del Día que establezca el punto que corresponde esa... al que corresponde ese acuerdo. De tal manera que si en el orden del día no se establece ninguna advertencia a la solicitud de la documentación correspondiente, esta Presidencia tampoco puede recoger, porque tampoco formalmente se ha presentado. Se le ha pedido al Jefe de Servicio, en este caso, información, pero no se ha solicitado, que yo sepa, por los Grupos Parlamentarios a la Mesa ni a esta Presidencia que haga el requerimiento de la información correspondiente. De tal manera que si los Grupos Parlamentarios deciden, deciden, no en esta reunión que se ha agotado, deciden que la Mesa haga de... intervenga para la solicitud de esa información, con mucho gusto se haría.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas veinte minutos).